

ACTA ORDINARIA 15-2023: Acta quince correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las nueve horas con dieciséis minutos del veintiséis de julio de dos mil veintitrés presidida por el señor Guillermo Sandí Baltodano, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional con la asistencia de los siguientes miembros: Francisco José Soto Molina, Secretario, representante de los Archivistas; Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica; Ivannia Vindas Rivera, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica; María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica; Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas. -----

En ausencia del señor Castro Mena, Presidente, asume la presidencia durante esta sesión el señor Sandí Baltodano. -----

Ausentes con justificación: Los señores Luis Alexander Castro Mena, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud y Wilson Picado Umaña, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas. -----

En relación con la reforma de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, realizada por la Ley 10053, la Procuraduría General de la República en su dictamen PGR-C-207-2022 de 28 de septiembre de 2022, concluyó lo siguiente: "A partir de lo dispuesto en el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública y los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que obligan a no entorpecer el funcionamiento de los órganos colegiados y a interpretar la norma según la mejor satisfacción del fin público, debe concluirse que la *"transcripción literal"* del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley". -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA Nº15-2023. -----

ARTICULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria Nº15-2023. -----

Se somete a votación aprobar el orden del día de la sesión ordinaria Nº15-2023. -----

ACUERDO 1. Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 15-2023. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

CAPITULO II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA Nº14-2023 DEL 14 DE JULIO. -----

ARTICULO 2. Lectura, comentario y aprobación del acta extraordinaria 14-2023 del catorce de julio dos mil veintitrés. -----

Se somete a votación aprobar el acta extraordinaria 14-2023 del catorce de julio del dos mil veintitrés. --

ACUERDO 2. Se aprueba el acta extraordinaria N°14-2023 del catorce de julio veintidós del dos mil veintitrés. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

La señora Campos Ramírez: para conocimiento de este órgano colegiado el acta de la sesión ordinaria 13-2023 del seis de julio de 2023 se encuentra pendiente, no me ha sido posible revisarla para pasársela a ustedes, espero que para la próxima sesión la tengamos lista. -----

CAPITULO III: AUDIENCIA DE LA SEÑORA KRIZYA VIDAL HERRERA, ABOGADA DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA. -----

ARTICULO 3: Seguimiento al acuerdo 15 de la sesión 13-2023 del 6 de julio del 2023: “ACUERDO 15. Trasladar para la sesión del 12 de julio de 2023, el conocimiento del oficio DGAN-DG-AJ-041-2023 del 13 de junio de 2023, suscrito por la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que remite respuesta a los oficios DGAN-JA-180-2023 acuerdo 6 de la sesión extraordinaria 7-2023 del 28 de abril y DGAN-JA-188-2023 acuerdo 8 de la sesión ordinaria 8-2023 del 3 de mayo, ambas del 2023, en atención a las consultas realizadas en relación con el procedimiento administrativo disciplinario instaurado contra la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, Expediente 01-PAOD-AN-2018. Convocar a la señora Vidal Herrera a la citada sesión a las 9:30 a.m., con el fin de atender dudas presentadas por los señores miembros de este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

La señora Campos Ramírez: antes de que ingrese la compañera Krizya Vidal, comentarles que en el artículo dos del orden del día referente a la donación de BIS, si ustedes gustan podemos solicitar a los compañeros Guiselle Mora y Danilo Sanabria que se presenten para que atiendan sus dudas, dado que el informe es muy extenso. -----

La señora Bermúdez Muñoz: si señora, prefiero que estén presentes los compañeros porque tengo algunas dudas, había presentado un informe de la última reunión con BIS y veo que doña Guiselle no lo tomó en cuenta en su informe. -----

La señora Campos Ramírez: de acuerdo, solo les pediría si lo dejamos para más adelante, porque doña Guiselle está en una cita médica y quedamos que apenas regrese a la oficina me informa para que se

presente a la sesión. -----

Al ser las nueve horas con veinticuatro minutos ingresa la señora Vidal Herrera. -----

La señora Campos Ramírez: Buenos días Krizya, le presento a los señores miembros de la Junta. Krizya Vidal Herrera es nuestra compañera de la Unidad Asesoría Jurídica donde trabaja bajo la supervisión de doña Guiselle Mora Durán. Recordemos que para la atención de este caso la Junta la comisionó a ella, ya que doña Guiselle se mantiene al margen de los asuntos relacionados con la señora Auditora. Adelante compañeros para que Krizya les pueda atender sus consultas: -----

El señor Soto Molina: Yo tengo dos preguntas, mucho gusto doña Krizya yo soy Francisco Soto, representante de los archivistas, un placer. -----

La señora Vidal Herrera: Mucho gusto. -----

El señor Soto Molina: Primero quiero felicitarla por el trabajo realizado, se nota una bonita mística de trabajo, ya que los documentos que usted nos aporta son bastante claros, se nota que hay un análisis profundo. Sin embargo, tengo dos dudas, una considero usted ya la aclaro, cuando nos envió el cuadro con las fechas del proceso, puesto que había una fecha que no me calzaba, pero creo que fue porque hubo un atraso a nivel de la administración, que no envió en tiempo un acuerdo a la señora Ministra. Estuve revisando hacia atrás y considero que me ubiqué bien con el tema de los plazos; me queda otra duda, como usted sabe el señor Menayo solicitó la prescripción y caducidad del procedimiento al mismo tiempo, eso me genera la duda de si es posible que las dos figuras puedan coexistir. -----

La señora Vidal Herrera: Si señor, naturalmente no sucede así, porque no todos los casos son iguales, sin embargo, en este caso la caducidad son seis meses, creo que es claro porque esta caduco. Los seis meses ya transcurrieron y no hay nada que hacer. Importante en la caducidad, es que no hubo ningún trámite que la interrumpiera, lo que hubo fue actuaciones de mero trámite, como solicitar que se conformara un órgano en el ministerio, eso no lo interrumpe, el único trámite que interrumpía fue el dictamen desfavorable de la Contraloría General de la República y desde ese dictamen del 23 de junio del 2022 hasta ahora, ya transcurrieron los seis meses sin ninguna interrupción. En cuanto a la prescripción, en el último comentario al ser ella una Auditora se rige por la Ley General de Control Interno y lo que da es un plazo de cinco años para que prescriban los cargos que se le imputan. Los cargos se imputan desde que los conoce el superior jerárquico o sea la Junta. Los cargos en el expediente, en la investigación preliminar, fueron del 01 de noviembre del 2014 al 2015, fue cuando ella cometió presuntamente los hechos. Esos cargos ya estarían prescritos, sin embargo, durante el 2018 es cuando se le imputan a ella, dentro del

tiempo porque fue 2014 y 2015, transcurre el procedimiento en el 2018, se interrumpen los cargos, o sea, se interrumpen los 5 años, sin embargo, el procedimiento no termina en el 2018, sino que sigue y hasta ahora que no ha terminado. Entonces, si ustedes quisieran retrotraer todos los efectos a la etapa de la audiencia, habría que imputarle otra vez todos los cargos. Y a esta fecha 2023, los cargos del 2014 y 2015 ya estarían prescritos. -----

El señor Soto Molina: Si, pero todos los actos que se generaron por el órgano nombrado, ¿no los interrumpió? -----

La señora Vidal Herrera: No, lo que interrumpe los procedimientos o la prescripción serían notificaciones, traslados de cargos y los traslados de cargo se hicieron en el 2018. -----

El señor Soto Molina: Pero sí hubo varias notificaciones, sobre todo porque hubo varias suspensiones de audiencias. -----

La señora Vidal Herrera: Si y hubo varias audiencias también. -----

La señora Bermúdez Muñoz: Si, ¿eso no cuenta? -----

La señora Vidal Herrera: No, porque eso interrumpiría la caducidad que se ha venido continuando durante seis meses. Sin embargo, ustedes tendrían de acuerdo con el dictamen de la Contraloría General de la República, retrotraer los efectos a la etapa de la audiencia, porque nada de eso fue válido, tendrían que imputarle otra vez los cargos y los cargos ya están prescritos. -----

El señor Soto Molina: Bien, uno podría pensar que corren los 5 años a partir que la persona deja el cargo.

La señora Vidal Herrera: No señor, a partir que el superior jerárquico conoce los cargos. -----

La señora Bermúdez Muñoz: ¿Eso está en que artículo de la Ley de Control Interno? -----

La señora Vidal Herrera: No recuerdo en este momento el artículo, pero sí está y son 5 años. -----

El señor Soto Molina: Bueno, la solicitud del señor Menayo era sumamente imprecisa, solo mencionaba la prescripción y caducidad, a mí se me ocurre que se le pudo intimar a que nos dijera cuál de los institutos quería operar, con base en lo que dispone el artículo 7 de la Ley 9097, pero no es el caso. ¿Habría que considerar ambas figuras? -----

La señora Vidal Herrera: Si señor, hay que considerar ambas, porque él está solicitando ambas y es deber de la Administración resolver. Así se indica en el criterio, no podemos conocer cómo si no solicitó esto, resolvamos con lo otro que me habían pedido, que analizaran que era la falta de interés actual, creo, si no hubiera una solicitud digamos de caducidad y prescripción, como ocurre en el procedimiento que estaba llevando don Greivin, podríamos analizarlo por ahí, porque no existe, es que hay que resolver lo

que está solicitando. Es como si pusieran un recurso y no lo resolviéramos. -----

El señor Soto Molina: De acuerdo, pero más bien no tendríamos como Administración que decirle, usted nos está pidiendo dos cosas que en apariencia son distintas, ¿dígame a cuál referirme o clarifique? -----

La señora Vidal Herrera: No señor, porque se tiene el deber de resolver ambas. -----

El señor Soto Molina: Bueno, esto lo va a firmar don Luis Alexander, no tiene mayor sentido lo que iba a decir. Es si en el por tanto se podía mencionar por qué si opera la prescripción y por qué si caducidad. Pero creo que es inconveniente. -----

La señora Vidal Herrera: Si señor, viendo todo el historial de los seis tomos que observé, me parece que por la naturaleza lo mejor es ser puntuales y no dar más allá de lo que nos están solicitando. -----

El señor Soto Molina: De mi parte no tengo más consultas, le agradezco doña Krizya. -----

La señora Vidal Herrera: Con mucho gusto. -----

La señora Bermúdez Muñoz: La inquietud mía es en el sentido que, de los dos escenarios que usted nos presenta, dice que la señora Auditora puede ejercer su derecho a demandarnos, a la Junta, quisiera conocer un poco más. Si se diera el caso para saber a qué atenernos. -----

La señora Vidal Herrera: Tomen cualquier opción, eso debe quedar claro, ella puede optar por acudir al área judicial. Si alega algún daño moral por algo tendría que probarlo y también podría, como saben la Contraloría General de la República, abrir procedimientos disciplinarios, entonces podría optar por eso, alegar alguna negligencia por los seis meses que pasaron y no se volvió al procedimiento, no se retrotrajeron los procedimientos, no se nombró un órgano. Pero en ese caso también tendría que probarlo y eso le implicaría costos. Entonces hay que valorar que cualquiera de las dos opciones puede implicar consecuencias. -----

La señora Bermúdez Muñoz: O sea que la Contraloría nos puede a nosotros también llamar la atención. -

La señora Vidal Herrera: Si señora. -----

La señora Bermúdez Muñoz: Cuál sería las diferencias de los dos escenarios para que nos quede claro y saber cuál opción podríamos elegir. -----

La señora Vidal Herrera: Si, el problema a diferencia del otro procedimiento es que en éste hay una solicitud de caducidad y prescripción. Entonces, ¿cuál sería mi criterio? Si a mí me presentan un recurso como Administración, tengo el deber de resolver y se vería mal el decir, no le voy a dar a usted la caducidad y prescripción porque voy a terminar el procedimiento por falta de interés actual, existiendo una solicitud sobre eso. Entonces es un punto importante. Si no hubiese esa solicitud, les voy a ser muy honesta nunca

he visto que se termine un procedimiento por falta de interés. -----

La señora Bermúdez Muñoz: Si eso lo tenemos muy claro. -----

La señora Vidal Herrera: Entonces, yo siento que se nota la buena fe de la Administración de resolver lo que se está solicitando. -----

La señora Bermúdez Muñoz: ¿Y que procede? -----

La señora Vidal Herrera: Siempre hacer lo correcto. -----

El señor Sandí Baltodano: Tengo tres preguntas muy puntuales. La Ley habla, me corrige, que, tratándose de efectos continuados, no sé si las faltas, las desconozco porque recién me estoy incorporando, no sé, si en este caso, las faltas imputadas son de efecto continuado. -----

La señora Vidal Herrera: No señor, se cometieron en el 2014 y 2015, eso es lo que aparece en el expediente. -----

El señor Sandí Baltodano: No hay ningún efecto continuado en ninguna de las faltas. La otra consulta, la Ley también habla que cuando se trata del jerarca, no sé si la Auditora tendría ese carácter, la prescripción inicia cuando se termina el vínculo. -----

La señora Vidal Herrera: No señor, ella no tiene carácter jerárquico, de hecho, la Ley 7202 dice que depende de la Junta, el superior jerárquico de ella es la Junta. Es la Junta la que le autoriza las vacaciones y todas estas cosas. -----

El señor Sandí Baltodano: Entonces aquí no hay actos interruptorios, después de esa notificación de traslado. -----

La señora Vidal Herrera: No señor, porque lo que pasa acá es que la Contraloría los obliga a ustedes a retrotraer los efectos a la etapa de la audiencia, o sea, volver a trasladar los cargos a ella, por eso está prescrito. Fue un procedimiento muy complicado, notificarla y cumplir con los plazos también ha sido muy complicado. -----

El señor Sandí Baltodano: ¿La Contraloría lo que hizo fue declarar nulo el procedimiento? -----

La señora Bermúdez Muñoz: no, nulo no. -----

La señora Vidal Herrera: el informe final que emitió el órgano director de ese momento y las audiencias que hicieron. -----

La señora Bermúdez Muñoz: perdón, pero lo devolvieron porque el expediente no estaba foliado y una audiencia en la que ella no participó, fue por eso por lo que lo devolvieron. -----

La señora Vidal Herrera: hubo varias audiencias, creo que en dos participó y en una no participó. -----

La señora Bermúdez Muñoz: en ese caso de la audiencia que ella no participó, porque estaba incapacitada creo que era y que se siguió el procedimiento, pésimo esa parte. Pero la Contraloría no lo anuló, lo que dijo fue que nos devolviéramos a la audiencia, para notificarle nuevamente en esa audiencia en la que ella no se presentó, lo que había pasado. -----

El señor Baltodano Sandí: disculpe, esa audiencia sobre que era. -----

La señora Vidal Herrera: era para ver los cargos que se estaban imputando. -----

El señor Baltodano Sandí: ¿el traslado de cargos como tal nunca se dio?, entonces. ¿Se anuló también? --

La señora Vidal Herrera: si señor, porque para volver hacer la audiencia hay que volver a trasladar los cargos. -----

La señora Bermúdez Muñoz: eso es lo que no me queda claro, porque supuestamente lo dicho a la Contraloría, es que había que volver a esa audiencia que se hizo mal. -----

El señor Soto Molina: disculpen, lo digo de memoria, no sé si me equivoco creo que no. Ellos habían practicado una prueba y ella no pudo estar, ya que tenía que referirse sobre esa prueba, pero ella estaba incapacitada. Y como usted lo dice, teníamos testigos, gente que ya por lo prolongado del proceso, después, costo volverlos a traer. -----

La señora Vidal Herrera: porque para poder evacuar esa prueba, el imputado o la persona que se investiga debe estar presente, sino se vuelve dudoso y ella estaba incapacitada. Entonces esa audiencia no valió de nada, tienen que volverla a notificar que se le va a hacer esa audiencia. Para volverle a notificar esa audiencia ya el procedimiento esta prescrito, ya está caduco y prescrito. Incluso a junio, que fue cuando yo les envié el criterio, el señor Menayo solicita la caducidad y prescripción. Si dentro de esos seis meses, se hubiera nombrado un órgano director y se hubiera dicho vamos a hacer la audiencia dentro de esos seis meses, no hubiese estado caduco. -----

La señora Bermúdez Muñoz: bueno, entonces nos ha faltado asesoramiento sobre ese asunto. -----

El señor Soto Molina: yo diría que lo hicimos bien sobre la solicitud de traslado a la señora Ministra. Ahí fue donde tardó mucho. -----

La señora Bermúdez Muñoz: si, porque nosotros se lo mandamos a la señora Ministra porque aquí no había recurso. -----

El señor Soto Molina: hicimos todas las gestiones para determinar si las personas que formaron parte del órgano director lo podrían volver a integrar. -----

La señora Bermúdez Muñoz: ¿pero nada de eso cuenta? -----

El señor Soto Molina: las recusaciones que realizó el señor Menayo, que nos recusó varias veces, ¿eso no detiene el plazo? -----

La señora Vidal Herrera: eso es de mero trámite, él solicita en noviembre y diciembre que le informen del estado del expediente, se le comunica un acuerdo de la Junta que se le está solicitando apoyo al Ministerio de Cultura, eso no interrumpe el plazo, porque son actuaciones de mero trámite, incluso, ni siquiera fue un recurso. -----

El señor Soto Molina: bien, perdón, yo me refería a los recursos que el presentaba contra nosotros, que acusaba al órgano director. -----

La señora Bermúdez Muñoz: si, que por eso no podíamos avanzar. -----

La señora Vidal Herrera: no, porque desde el dictamen desfavorable no hay más actuaciones. -----

La señora Campos Ramírez: que buena cronología que presentó la compañera Krizya, llamo al cuidado, de no trabajar solo de mero recuerdo, sino de la cronología que ha presentado la compañera en ese documento. Porque ha pasado tanto tiempo que para todos es complejo y para tomar una decisión deben ser muy precisos. -----

El señor Soto Molina: disculpe doña Carmen, yo me refería a lo que nos dice la licenciada sobre el plazo de 5 años es correcto, pero esto se ha alargado especialmente por una cantidad de recursos que ha presentado el representante de doña Noemy. -----

La señora Vidal Herrera: incluso pensando en que no hubiese prescripción ya el procedimiento esta caduco. -----

La señora Carmen Campos: muchas gracias compañera Krizya, consulto si hay más preguntas por parte de los señores de la Junta. -----

La señora Krizya Vidal Herrera se retira a las 09:49 horas. -----

La señora Bermúdez Muñoz: antes de tomar el acuerdo quisiera agregar algo, siempre se ha dicho que esta Junta necesita un asesor legal aquí, porque si bien es cierto hay una Asesoría Jurídica que precisamente por estos procedimientos ha tenido demasiado trabajo, incluso doña Guiselle ha sido recusada y no ha podido participar desde hace tiempo, por la recusación que hizo el señor Menayo. Pero ahora que nos dice esto Krizya, creo que es importante, cuando la Junta entra en un trámite como este que inició hace años y que siquiera ninguno de los que estamos aquí presentes estábamos cuando inició, si se requiere un asesoramiento porque nunca que yo sepa, alguien nos dijo esto que nos acaba de decir

Krizya. -----

El señor Soto Molina: bueno, pero es que íbamos bien. -----

La señora Bermúdez Muñoz: íbamos bien, pero en el momento qué se hizo. -----

La señora Campos Ramírez: todo se consultaba doña María Teresa, es que son cómo momentos coyunturales muy específicos. -----

La señora Bermúdez Muñoz: disculpe doña Carmen, precisamente todo se consultaba, pero si en el momento en que conocimos el dictamen de la Contraloría desfavorable por la foliación, que se había seguido el proceso sin la presencia de doña Noemy. En ese momento deberíamos haber tenido el asesoramiento que teníamos que hacerlo en un plazo, porque eso nunca lo vimos. -----

El señor Soto Molina: sobre los plazos, por lo menos yo si los iba cuidando, pero cuando lo enviamos al ministerio, hasta ahí llegó el control. -----

El señor Sandí Baltodano: perdón, ¿el órgano era de aquí o era del ministerio? -----

La señora Bermúdez Muñoz: era de aquí. -----

El señor Sandí Baltodano: si, es que normalmente el órgano se conforma con un abogado. -----

La señora Bermúdez Muñoz: siempre hubo abogados. -----

El señor Sandí Baltodano: bueno y ellos son los que deben llevar ese pulso. Por eso, el órgano director podría ser o no abogados, dependiendo de lo que se esté juzgando, investigando o imputando. Pero siempre se aconseja que haya por lo menos un abogado para que lleve el pulso de todo este tipo de cosas.

La señora Bermúdez Muñoz: todos eran abogados. -----

La señora Campos Ramírez: si me permiten, concuerdo con doña María Teresa y mi interés de que estuviera don Guillermo aquí, es para que comparta con don Francisco que son abogados, entonces tenemos ese elemento. Igual está la Asesoría Jurídica, como dice María Teresa, limitada porque doña Guiselle no puede intervenir en estos temas, y bueno, por dicha ahora que están estos dos compañeros que finalmente se nombraron, porque recuerden que, también tuvimos momentos en los que doña Guiselle estuvo sola, por temas de plazas vacantes. Pero debo decir que cuando se recibió el criterio negativo de la Contraloría General de la República y ustedes deciden retrotraer a la fase de audiencia, esa fue la decisión que tomaron, se les pidió a las personas que continuaran, ellas ya habían terminado porque habían generado el acto final, solo que la Contraloría no dio el visto bueno. Estas personas, creo que muy prudentemente dijeron que no porque ya habían emitido un criterio, consideraban que ya no eran idóneos. Aparte, me imagino que por lo complejo el proceso no querían continuar y fue ahí donde nos

quedamos y se solicitó la colaboración al Ministerio de Cultura. Llamo la atención, cada vez que vemos asuntos jurídicos y necesitamos de los compañeros de la Asesoría Jurídica ellos pueden venir, de hecho, intencionalmente, teletrabajan unos días, pero los miércoles están los tres, justamente pensando en la reunión de este órgano colegiado y si es necesario la presencia. También quiero hacer referencia al seguimiento de los acuerdos pendientes, creo que eso se quedó en el tintero, no estoy diciendo que no sea responsabilidad del despacho resolver en tiempo la petición hecha por esta Junta, pero también se falló en cuanto al control interno, porque ese fue un acuerdo muy viejo, aquí tuvo que haber pasado un mes y si no había respuesta volver a preguntar y eso no se hizo, pasaron varios meses, no sé cuántos y se fue reduciendo ese tiempo y ya prescribió y caducó, las dos cosas a la vez. Entonces quiero llamar la atención sobre el tema de los acuerdos pendientes. -----

La señora Bermúdez Muñoz: si me permite don Guillermo, en relación con lo que dice doña Carmen, si es cierto, hemos tenido un serio problema con los acuerdos pendientes. Pero debemos ver el escenario de por qué tenemos acuerdos pendientes. A veces no se ha llevado el control de acuerdos debidamente, porque no hay quórum y entonces vamos atrasando, que ha pasado muchísimas veces, entonces se nos van quedando los acuerdos acumulados, a pesar de que habíamos dicho, desde hace tiempos, creo que desde que estaba don Dennis Portuguez, de llevar los acuerdos al día. Pero se presentan otros escenarios, como que a veces no hay quórum y hay que estar retrasando, es más, voy a tratar de hacer un estudio de eso, de cuantas veces hemos tenido que retrasar la sesión porque no hay quórum. Qué es lo que pasa, viene algo en resolutivos, lo vemos en la sesión siguiente, que ya hay que resolverlo y se nos va quedando la revisión de los acuerdos pendientes. -----

La señora Campos Ramírez: quisiera aclarar el concepto de pendiente, diciendo que no necesariamente son pendientes de la Junta, ustedes emitieron acuerdos pidiendo informes a otras instancias, ya sean internas o externas, temas que se pudieron conocer en tiempo, lo resolvieron y les pidieron a las personas su atención; sin embargo, no se reciben a tiempo las respuestas y no se tiene un control para dar seguimiento. -----

La señora Bermúdez Muñoz: sí señora, pero como no le damos seguimiento. -----

La señora Campos Ramírez: ese es el tema en mi opinión, abogo para que doña María Teresa en su rol de fiscal para que sea muy severa con este tema. -----

La señora Bermúdez Muñoz: Bueno he tratado, pero si no hay quórum como los voy a poner en línea. ----

La señora Campos Ramírez: no, es sobre los acuerdos que ya se tomaron doña María Teresa, usted está

llamada a estar verificando sobre la atención de los acuerdos pendientes. Pero obviamente hay temas específicos, como el de la Contraloría General de la República que nos pide una información urgente y hasta hoy se reúne el órgano. Entonces la administración activa corrió para preparar todo y cumplir el día hoy. Pero si abogo por lo que planteaba María Teresa también. -----

El señor Baltodano Sandí: para cerrar el tema, esto nos abre oídos y ojos, porque el procedimiento administrativo es formalista, es riguroso y tiene plazos. Por eso les insisto que el órgano director siempre debe tener la composición de por lo menos un abogado y este tipo de cosas, plazos y demás, no es pertinente discutirlo aquí. Eso sería más en una discusión con la asesoría jurídica en un proceso de trabajo. Porque en ocasiones las audiencias, aunque la persona este incapacitada no le impide asistir, depende de la enfermedad, conozco casos resueltos, hay dictámenes de la Procuraduría que dicen eso. Porque si la lesión no impide presentarme, porque no estoy en cama, la audiencia se puede realizar. Incluso hoy día, dependiendo de las condiciones y circunstancia hasta se podría programar virtual. Yo no conozco este caso que dictó la Contraloría, pero son cosas que uno puede pelear. En cuanto al tema de la prescripción y la caducidad que, si son conceptos diferentes, se deben llevar por el propio órgano. Lo que usted dice del asesor jurídico, eso es parte de la tarea del departamento, me parece a mí, ellos deben ser parte integral del órgano, nosotros tenemos que acudir a ellos para estos efectos. Yo no conozco, un procedimiento tan longevo, administrativamente hablando, como este del 2014, la prescripción también yo no la capto muy bien, pero bueno, es posible que ya esté prescripto, porque si retrotrae los efectos. Por eso le preguntaba a ella si anularon el procedimiento, porque si el procedimiento no fue anulado y el traslado de cargos está bien, pareciera en principio que se puede continuar, pareciera, yo no quisiera dar mi opinión. Pero si tal vez en una sesión aparte, podría comprometerme a conversar con ellos fuera de la presión de la sesión, pero no sé si tenemos que tomar la decisión hoy definitivamente. -----

La señora Campos Ramírez: hago un paréntesis en lo que está señalando don Guillermo para cumplir con una información que me pidió la señora Auditora que les hiciera llegar a ustedes. Y es que ella recibió una especialización en procedimientos administrativos y pone a disposición de este órgano colegiado y les ofrece un tiempo para poder discutir con ustedes el tema de los procedimientos, sobre las cuestiones más elementales y de cómo se termina un procedimiento. A propósito del segundo procedimiento, que viene en el orden del día una aclaración y adición a la resolución 7 de esta Junta, quería comentarles lo comentado por la señora Auditora, a propósito de lo que dice don Guillermo que podríamos tener una sesión de trabajo. Por otro lado, lo que dice don Guillermo, en otro momento fuera de una sesión puede

tener una conversación sobre procedimientos administrativos con nuestra asesoría jurídica, no el caso de doña Noemy, estamos hablando en general de los procedimientos. También debo decirles, en honor a la verdad, porque yo también trabajo aquí y sé, en términos generales, que ese tema de la audiencia de doña Noemy, que ella no iba a estar y hubo todo un análisis de jurisprudencia, don Guillermo, que determinó que sí se podía llevar a cabo esa audiencia, después la Contraloría dijo que no. Pero si hubo un análisis, una discusión, sobre la pertinencia, recuerdo que se habló de esos temas que de no ser porque la persona estuviera en cama o una situación que le imposibilitara. Entonces para recordarles, no sé si estaban ustedes en ese momento, pero si se dio. No recuerdo si el señor Menayo presentó un recurso al respecto, probablemente fue rechazado, porque se hizo la audiencia. La Junta le pidió analizarlo muy bien, porque estaba pasando muchísimo tiempo, por el tema de Justicia pronta y cumplida, no había que postergar, por el bien de la persona que está en el procedimiento y por la propia Administración. -----

El señor Baltodano Sandí: gracias, definitivamente no considero que sea pertinente recibir a la Auditora para que hable de algo de sí misma, al ser parte de un procedimiento, para eso, sería más bien con los asesores en una sesión de trabajo que la considero muy importante. Entonces esto lo tenemos que votar hoy. -----

La señora Campos Ramírez: decisión de ustedes, porque lo postergamos de la semana anterior y fue una petición de prescripción y caducidad el señor Menayo que debe resolverse. Con el otro procedimiento, fue producto de una petición de muchos meses atrás del órgano director del procedimiento, quienes pidieron archivarlo por una serie de razones, pero éste si hay que resolverlo pronto y responder al señor Menayo. -----

La señora Bermúdez Muñoz: no sé si don Guillermo tal vez le gustaría antes de tomar la decisión revisar. El señor Baltodano Sandí: el tema es que creo como estoy llegando tardíamente no sé si tenemos más tiempo, creo que es excesivo y en un procedimiento no se puede tardarse lo que se ha tardado. Y si tenemos fundamentos jurídicos, que lo esencial acá que los incorporemos al acuerdo que tomemos, habrá que tomarlo. -----

La señora Campos Ramírez: una observación para don Guillermo, el número de procedimiento tiene fecha 2018, si bien los hechos acaecidos son del 2014, 2015, fueron comunicados en ese año, debido a que la señora Auditora estuvo un largo periodo incapacitada. -----

El señor Guillermo Sandí: el otro tema aquí es que, a sabiendas, entiendo que se va a pensionar, si habrá un interés actual de la Administración de continuar en esto. Es importante valorar el costo administrativo

que significa continuar con esto, porque una vez que ella se pensione el procedimiento ni la sanción generaría más interés. Se entiende que es en diciembre. -----

La señora Campos Ramírez: si señor, así lo ha hecho saber a esta junta y ha comentado que este es el último año laboral. -----

El señor Soto Molina: don Guillermo, para efectos de informarlo en el 2022 cuando don Javier fue director, había hecho la consulta si ella estaba próxima a pensionarse y había respondido que todavía no. Ella nos informa hasta este año que se iba a pensionar, no sabíamos que se iba a acoger a su derecho de pensión.

La señora Vindas Rivera: si, en todo caso ya se había hecho la consulta al Ministerio de Cultura y no hay quién asuma el órgano, ni allá ni aquí, quién quiera formar parte del órgano director. -----

La señora Campos Ramírez: recapitulando, si me lo permite señor presidente, si ustedes aceptan este criterio jurídico, es que ya no hay nada que hacer, esta prescrito y caduco, de lo contrario, tendrían que separarse y hacer un análisis diferente para optar por otra decisión. -----

El señor Sandí Baltodano: lo que esta caduco, la caducidad es del procedimiento y los hechos son los que prescriben. Son cosas diferentes, el procedimiento como no tuvo actividad durante más de seis meses caduca, porque nadie puede estar vinculado a un procedimiento si la administración no actúa. Y los hechos, desde que se tiene conocimiento del hecho empieza a correr el término. Entiendo tienen más de cinco años. -----

La señora Campos Ramírez: por tal razón la compañera Krizya dice que los dos califican, la caducidad y prescripción están ya cumplidas en este procedimiento. -----

La señora Bermúdez Muñoz: bueno, la prescripción, viéndolo ahora no habría prescrito porque fue en el 2018 que se le imputaron los cargos, fue porque ella se incapacitó seis años. -----

La señora Campos Ramírez: insisto con todo respeto que tengan a mano el documento con la cronología de los hechos, porque es la única forma de analizar este tema y no cometer imprecisiones ni sujetarse a lo que se recuerda. -----

La señora Bermúdez Muñoz: entonces los 5 años, porque Krizya lo está viendo desde los hechos que pasaron, pero se le imputaron hasta el 2018. -----

La señora Vindas Rivera: pero ella habló de que los hechos sucedieron entre el 2014 y 2015, a partir de ahí empezó la prescripción. -----

La señora Bermúdez Muñoz: no, es a partir del 2018. -----

La señora Campos Ramírez: si ustedes vuelven a comunicar los cargos ya están prescritos, porque ahí si

cumple con los plazos. -----

El señor Soto Molina: justamente es lo que explica don Guillermo. -----

El señor Sandí Baltodano: lo que estamos hablando es lo siguiente, de la caducidad está clara, ahí no tenemos discusión, la prescripción podríamos empezar a decir que a partir de cuanto, el tema es que si caducó el procedimiento tendríamos que empezar de cero, tendríamos que nombrar un órgano y hacer un nuevo traslado de cargos y ahí ya está prescrito. -----

La señora Vindas Rivera: pienso yo que ya hay que tomar una decisión. -----

El señor León Saénz: que lógicamente, lo que uno vea a lo largo de todos estos años es que, por decir así, la defensa fue muy bien llevada. Porque como decía usted don Guillermo, es un procedimiento y es muy básico, se fue posponiendo por la cantidad de recursos y otras maniobras que se utilizaron que agotaron el sistema, yo creo que eso fue lo que pasó. Por ejemplo, eso de los últimos meses que nadie le dio seguimiento, el traslado al Ministerio de Cultura, yo creo que fue por agotamiento. Vea don Guillermo, yo hice un estudio sobre esta cuestión, por otras razones, sobre el tiempo que le estábamos dedicando a diferentes temas, de acuerdo con las actas y este asunto, no de la Auditoría Interna, porque no tiene nada que ver con la Auditoría Interna, es una cuestión procedimental nada más con la persona que está ocupando el cargo, nos está consumiendo entre el 30% o 40% del tiempo a lo largo de los dos últimos años, o dos años y medio, que yo he estado aquí. Eso le ha costado a la institución el distraerse de otros temas que son mucho más relevantes, esto no es relevante y entonces uno dice, la defensa actuó muy bien es cuestión de tirar piedras delante de piedras. -----

Se somete a votación acoger la propuesta de resolución presentada por la señora Vidal Herrera y proceder a declarar la caducidad y prescripción del procedimiento administrativo disciplinario 01-PAOD-AN-2018, todos votan a favor y en firme. -----

ACUERDO 3. Con base en el oficio DGAN-DG-AJ-041-2023 del 13 de junio de 2023, suscrito por la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica y con fundamento en los artículos 43 de la Ley General de Control Interno, 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, 44 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, así como los numerales 261 y 340 de la Ley General de la Administración Pública, esta Junta acoge la propuesta de resolución presentada por la señora Vidal Herrera y procede a declarar la caducidad y prescripción del procedimiento administrativo disciplinario 01-PAOD-AN-2018, incoado contra la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Se comisiona en el acto al señor Alexander Castro Mena, presidente de la Junta para

firmar dicha resolución y que se notifique de inmediato. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General y Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 4: Oficio DGAN-DG-AJ-051-2023 del 12 de julio de 2023, suscrito por la señorita Krizya Vidal Herrera y el señor Greivin Venegas Portilla, Abogados de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-JA-276-2023 acuerdo 5 de la sesión ordinaria 12-2023 del 14 de junio de 2023, escrito sin número del 6 de junio de 2023 suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en el que solicita abrir un procedimiento a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General y a la Junta Administrativa. En el primer caso por tener acceso a un expediente y emitir una certificación y en el segundo, por entregar dicho expediente; con la solicitud de que recomienden a este órgano colegiado cómo proceder. Se aclara que el escrito del señor Menayo Domingo que se adjuntó al referido acuerdo, contiene fecha del 6 de febrero de 2023, con vista en la firma digital y corresponde a un recurso de reposición contra las resoluciones MCJ-DM-327-2022 de las 16:00 horas del 20 de diciembre 2022, corregida por la resolución MCJ-DM-332-2022 de las 11:30 horas del 23 de diciembre de 2022, ambas aclaradas por la resolución MCJ-DM-011-2023 de las 13:00 horas del 25 de enero de 2023. Se adjuntó la Resolución MCJ-DM-087-2023 dictada por la señora Ministra de Cultura y Juventud a las once horas del veintiuno de abril del dos mil veintitrés, mediante la que se rechazó el recurso de reposición interpuesto por el señor Menayo Domingo contra las resoluciones MCJ-DM-327-2022, MCJ-DM-332-2022, aclaradas por la resolución MCJ-DM-011-2023. Para efectos de lo solicitado por esta Junta Administrativa, la referida resolución en su Por Tanto además dispone: *“(…) Segundo: Remitir a la Dirección del Archivo Nacional la denuncia presentada contra la funcionaria Carmen Campos Ramírez y a la Presidencia de la República la denuncia presentada contra la Junta Administrativa del Archivo Nacional.”* El señor Menayo Domingo manifiesta, en relación con la solicitud que realiza para que se abra un procedimiento contra la señora Campos Ramírez, actual Directora General y quien a la fecha del escrito del señor Menayo Domingo ocupaba el cargo de Subdirectora General, se detalla en los puntos 4 al 4.4 del citado oficio. En consideración de lo expuesto y en estricto apego al principio de legalidad, la señora Campos Ramírez, ostentando el puesto de subdirectora, asumía por recargo las funciones y el puesto de directora ejecutiva de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, supliendo a las personas que ocuparon el cargo de director general en diferentes períodos de tiempo, por motivo de ausencias. Incluso en el periodo en que el señor Set Durán Carrión fungió como director, la señora Campos Ramírez participó en todas las sesiones

de esa Junta por solicitud del señor Durán Carrión y como apoyo a su gestión, lo que le permitió, desde hace muchos años, cuando ha venido asistiendo a las sesiones de esta Junta como directora ejecutiva por recargo o en compañía de la persona que estaba en el cargo de director, conocer con detalle los pormenores del procedimiento respecto al cual el denunciante indica que se violentó la confidencialidad por haber certificado ella documentos del expediente de dicho procedimiento. Por lo tanto, es criterio de esta asesoría, que no existe violación alguna a esa confidencialidad y la denuncia no tiene asidero jurídico, por lo que se recomienda rechazarla en todos sus extremos y proceder con el archivo. Respecto a la denuncia interpuesta por el señor Menayo Domingo contra ese órgano colegiado, por supuestamente entregar dicho expediente -se entiende para efectos de la certificación que realizó la señora Campos Ramírez-, como bien lo indica la Resolución MCJ-DM-087-2023 de la señora Ministra, tal denuncia se remitió a la Presidencia de la República, por lo que, bien puede esperar esta Junta a que la Presidencia les solicite alguna explicación para brindarla o adelantarse y enviar su posición al respecto, que básicamente consiste en que no se encontró objeción alguna para la certificación de piezas del expediente del procedimiento de la señora Auditora por parte de la señora Campos Ramírez, por motivo de las razones expuestas en este criterio. -----

El señor Sandí Baltodano: ¿la certificación que se emitió fue del expediente propiamente? Como la resolución y sabiendo que tenemos recursos y demás, tiene que ver directamente con el órgano y doña Carmen, yo recomendaría que doña Carmen se abstenga de opinar para conveniencia de ella misma, no vaya a ser y después se diga que ella participó, opinó, dijo y dirigió el acuerdo. Entonces, la certificación era para efectos de quién la pidió. -----

La señora Bermúdez Muñoz: no sabemos porque no tenemos conocimiento, hasta ahora que vemos esa acusación. -----

El señor Soto Molina: me puedo equivocar, lo digo de memoria, pero me parece que fue solicitada por el Ministerio de Cultura. Podríamos revisar para el caso pido un receso, además así podemos tomar algo y salir un momento al baño. -----

El señor Sandí Baltodano: se aprueba un receso de hasta por 10 minutos a partir de las 10:24. -----

El señor Sandí Baltodano: a las 10:33 minutos se retoma la sesión ordinaria 15-2023. -----

El señor Soto Molina: procedemos con la votación de este asunto, según el criterio que nos remite la Asesoría Jurídica. -----

Se somete a votación agradecer a la Asesoría Jurídica el criterio legal emitido con el oficio DGAN-DG-AJ-

051-2023 del 12 de julio de 2023, todos votan a favor y en firme. -----

ACUERDO 4.1. Agradecer a la señora Krizya Vidal Herrera y el señor Greivin Venegas Portilla, Abogados de la Unidad Asesoría Jurídica, la remisión del oficio DGAN-DG-AJ-051-2023 del 12 de julio de 2023, en el que dan respuesta al oficio DGAN-JA-276-2023 acuerdo 5 de la sesión ordinaria 12-2023 del 14 de junio de 2023, referente a la solicitud del señor Juan Antonio Menayo Domingo en relación con la apertura de un procedimiento a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, por tener acceso a un expediente administrativo disciplinario y emitir una certificación y a esta Junta Administrativa, por facilitar dicho expediente. Al respecto, esta Junta comparte el criterio emitido en el oficio de referencia en cuanto a que no existió violación alguna a la confidencialidad del expediente por parte de la señora Campos Ramírez ni de ningún miembro de este órgano colegiado, por lo que procederá a rechazarla por improcedente. En cuanto a la denuncia para los miembros de esta Junta presentada en la Presidencia de la República, se procederá a remitir el oficio de referencia, para que se considerado en la resolución que se tome en esta instancia. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Se somete a votación rechazar por improcedente la solicitud de apertura de procedimiento administrativo en contra de la señora Directora General, de acuerdo con el criterio legal emitido con el oficio DGAN-DG-AJ-051-2023 del 12 de julio de 2023, todos votan a favor y en firme. -----

ACUERDO 4.2. Con base en el oficio DGAN-DG-AJ-051-2023 del 12 de julio de 2023, suscrito por la señorita Krizya Vidal Herrera y el señor Greivin Venegas Portilla, Abogados de la Unidad Asesoría Jurídica, se rechaza por improcedente la solicitud de apertura de un procedimiento presentada en el escrito sin número del 6 de junio de 2023 del señor Juan Antonio Menayo Domingo, en contra de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, por tener acceso a un expediente administrativo disciplinario y emitir una certificación, alegando la violación de la confidencialidad de dicho expediente. Esta Junta comparte los argumentos esgrimidos en dicho criterio legal, dado que por las funciones que cumple la señora Campos Ramírez, en ese entonces como Subdirectora General, donde le correspondía asistir en sustitución del director general en sus ausencias y más recientemente, asistía por interés institucional a todas las sesiones de este órgano colegiado, enterándose de los asuntos que se conocen en esta instancia, por lo que no existió violación alguna a la confidencialidad del expediente, ordenándose el archivo de esta denuncia. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General y al señor Juan Antonio Menayo Domingo.

Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Se somete a votación trasladar a la Presidencia de la República el oficio DGAN-DG-AJ-051-2023 del 12 de julio de 2023 de la Asesoría Jurídica, para mejor resolver ante denuncia presentada contra los miembros de este órgano colegiado, todos votan a favor y en firme. -----

ACUERDO 4.3. Trasladar a la Presidencia de la República el oficio DGAN-DG-AJ-051-2023 del 12 de julio de 2023, suscrito por la señorita Krizya Vidal Herrera y el señor Greivin Venegas Portilla, Abogados de la Unidad Asesoría Jurídica de la Dirección General del Archivo Nacional, mediante el que emiten criterio sobre la improcedencia de abrir un procedimiento disciplinario contra la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, por tener acceso a un expediente administrativo disciplinario y emitir una certificación y los miembros de este órgano colegiado, por facilitar dicho expediente, lo que violentó la confidencialidad del procedimiento administrativo disciplinario que se lleva, según el escrito sin número del 6 de junio de 2023 del señor Juan Antonio Menayo Domingo. Se remite este criterio legal en vista de que el escrito del señor Menayo Domingo fue trasladado del despacho de la señora Ministra de Cultura y Juventud a la Presidencia de la República, con la Resolución MCJ-DM-087-2023 de las once horas del veintiuno de abril del dos mil veintitrés. En el Por Tanto de dicha resolución se dispone: “(...) *Segundo: Remitir a la Dirección del Archivo Nacional la denuncia presentada contra la funcionaria Carmen Campos Ramírez y a la Presidencia de la República la denuncia presentada contra la Junta Administrativa del Archivo Nacional.*”. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud y Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

ARTICULO 5: Oficio DGAN-DG-AJ-48-2023 del 5 de julio de 2023, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica y el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, quienes en atención al acuerdo 3 de la sesión 16-2022 del 27 de abril de 2022 y acuerdo 9 de la sesión 19-2022 del 18 de mayo de 2022, comunicados mediante los oficios DGAN-JA-257-2022 del 29 de abril del 2022 y DGAN-JA-297-2022 del 20 de mayo del 2022, respectivamente, brindan el criterio solicitado por esta Junta sobre cómo proceder en términos de la donación realizada por la empresa Business Integrators Systems (BIS), sus implicaciones financieras y contables, así como los beneficios que tuvo dicha donación, si los hubiese; todo lo anterior, con el fin de finiquitar esta donación. Sobre el particular la señora Mora Durán y el señor Sanabria Vargas exponen todos los antecedentes de esta donación, la normativa aplicable al caso, se resume todo lo acontecido y finalmente se emite el

siguiente criterio legal y administrativo: “... En el caso particular de las donaciones, el ordenamiento jurídico establece que toda donación sea en especie o en dinero en efectivo, debe someterse a los respectivos procedimientos de formalización, registro contable, presupuesto, de administración y control de bienes, de forma tal, que cuando se formalizó la donación con la empresa BIS de la Solución de Archivo Digital Universal Arca y el desarrollo e integración de un Sitio Web Interactivo, tanto a nivel del registro de bienes como en los registros contables, se incorporó esa donación y su monto estimado, dándolos de alta. En vista de lo anterior, es necesario que se ordene excluir de todos los registros institucionales, lo relativo a la donación del sitio web interactivo que supuestamente iba donar BIS al Archivo Nacional, en virtud que finalmente ese sitio fue diseñado por personas funcionarias de la institución, sin ningún aporte de esa empresa. En relación con la donación de la Solución de Archivo Digital Universal Arca, que luego se utilizó para lo que internamente se denominó Proyecto Archivo Digital Nacional (ADN), resulta lamentable que la empresa donante no brindara la actualización de ese software para continuar adelante con ese proyecto en el que se invirtió tiempo muy valioso de personas funcionarias de la institución, lo que hace presumir una actuación de mala fe de esa empresa, incluso permite preguntarse si con la donación, dicha empresa tenía pretensiones económicas a futuro que al no fructificar, de manera intencional entonces, abandonó todo compromiso adquirido con el Archivo Nacional, sumado a la forma en que el señor Jorge Sánchez Suárez, personero de BIS, se refirió en varias ocasiones a las personas funcionarias de la institución, de manera irrespetuosa y antiética; en razón de lo que, a futuro debe existir mucha precaución con donaciones de esta naturaleza que se ofrezcan a la institución. Se debe tener presente el animus que mueve a un particular a donar un bien, que, si bien es cierto, no es posible tener una certeza absoluta sobre el animus de una persona u organización privada para donar un bien u objeto de su propiedad, se debe valorar la conveniencia de recibir o no donaciones provenientes de empresas privadas. En este caso no es dable sugerir que se excluya completamente de los registros institucionales lo relativo a la donación de la Solución de Archivo Digital Universal Arca, en vista que en su momento sirvió de base para elaborar una serie de instrumentos archivísticos que pueden servir de insumo para la adecuada gestión de documentos en el Archivo Nacional, a las que la institución debe sacar provecho en cuanto le sea posible y tomar en cuenta como un importante avance, dada la inversión de tiempo en su desarrollo; pero sí resulta necesario que se hagan las anotaciones correspondientes en esos registros, sobre la pérdida de valor de ese software, en razón de su obsolescencia. Es importante indicar, que el 15 de junio de 2023, por intermedio del señor Alexander Castro Mena, en la condición de representante legal de la Junta Administrativa del Archivo

Nacional y a través de la plataforma de Trámite Virtual (Travi) de la Dirección General de Tributación, se consultó a esa Dirección General, si la empresa donante Business Integrators Systems Sociedad de Responsabilidad Limitada (BIS), reportó ante esa instancia la donación hecha al Archivo Nacional, a efecto de utilizarla como escudo fiscal en sus declaraciones de impuestos; sin embargo, mediante correo electrónico del 28 de junio en curso, del cual se adjunta copia, se nos indicó que dicha información tiene carácter “Confidencial” (...)por lo que esa oficina está imposibilitada a remitirla, aunque sugirieron que si se considera oportuno, se presente esta situación mediante la plataforma Denuncia para que el Área de Control correspondiente, valore los hechos mencionados y atiendan lo que corresponda.” En relación con lo del Data Center del ICE, se indica “que a partir del mes de abril del año en curso, el Departamento de Tecnologías de la Información dispone del espacio y del equipo que se tiene actualmente en ese Data Center, que era el de base de datos del sistema ADN, por lo que y según consta en el oficio DGAN-DTI-027-2023 de 13 de abril de 2023, se aprovecha el servidor y el espacio que contiene que es de 5 TB para el aseguramiento de más información del repositorio final en el ambiente seguro del Data Center y el servidor de base de datos, junto con otros dos que se contratarían para poder crear una plataforma segura para el sistema SAN y paulatinamente para los otros sistemas que están en producción.” Finalmente, la señora Mora Durán y el señor Sanabria Vargas recomiendan a este órgano colegiado interponer la denuncia a través de la dirección facilitada por la administración tributaria, respecto a esta donación y sus pormenores, para que se investigue si la empresa BIS la utilizó como escudo fiscal y si es esta la decisión, se les instruya para interponer dicha denuncia. -----

La señora Campos Ramírez: dice doña Guiselle que se encuentra en la cita médica en este momento, lastimosamente no podría acompañarnos. -----

El señor León Saénz: no estoy muy seguro de esta recomendación, no pude leer a fondo los documentos. Esta recomendación de presentar una denuncia hay que tener algo detrás, supongo que debe existir una especie de línea del tiempo estamos remontándonos al 2016. De nuevo son cosas que vienen desde hace mucho tiempo y si uno va a presentar una denuncia debe tener cuidado, yo no me siento en condiciones de presentarla. -----

La señora Bermúdez Muñoz: al igual que don Jorge yo no me siento cómoda, primero porque en el escrito dice, que hay una percepción de mala fe, hay adjetivos calificativos que me parece que no proceden, porque si no tenemos el panorama completo me parece que no deberíamos emitir un criterio a priori. El criterio que nos están dando, es desde el punto de vista legal y administrativo, hacen mención a lo interno

en el escrito de lo que dijeron Natalia y Javier para la parte archivística. Me llama la atención que citan ahí lo que Javier dijo, que yo iba a aclarar más o ampliar más, porque fue un informe que el hizo, pero yo hice otro que no está aquí ese informe y me parece que es importante porque la última reunión que hicimos con BIS, donde yo hago mención del enfoque archivístico y al enfoque tecnológico, porque me parece que la parte tecnológica es muy importante. Es más si ustedes leen el escrito, hay una contradicción en lo que dice Natalia, ellos dicen que durante el plan piloto todo funcionó muy bien y Javier manifiesta todo lo contrario, entonces yo creo hay que verlo muy bien, pero sobre todo la parte tecnológica, creo que antes de entrar en una denuncia deberíamos tener un claro panorama tecnológico, que aquí no está, en mi informe sí hay una parte donde Adolfo, el jefe de TI, estuvo de acuerdo que muchas de las inconsistencia era por falta de infraestructura tecnológica, que el Archivo no tenía una buena infraestructura tecnológica. También falta de capacitación al personal, se cometieron errores, que estábamos en pandemia, la gente que trabajaba no tenía un internet fuerte y una de las cuestiones que hablaban era que duraba mucho en cargar los documentos, pero claro, los que saben de esto y utilizan VPN saben que dura muchísimo cargando los documentos, entonces de quién era el problema. También, creo que antes de entrar en una denuncia y más viendo el panorama de lo que acaba de pasar con la señora Auditora, yo diría que tuviéremos mucho cuidado antes de meternos en una denuncia o un pleito que no sabemos cómo va a terminar. -----

La parte tecnológica como les decía es relevante tenerlo muy claro, porque realmente el problema ¿era archivístico?, ¿era tecnológico? ¿Era qué? En ese informe que yo hice, yo hice todo un análisis del informe de Natalia, del informe de Javier de la reunión. Lo otro que hay que tener en cuenta y no se dice del todo, que la donación era de ARCA y después aquí decidieron cambiarlo a ADN, es decir, decidieron cambiar los objetivos de la donación, o sea era una donación para trabajar en el Archivo Nacional, que después Alexander lo cambió a ADN para que fuera para todo el Sistema Nacional de Archivos, tecnológicamente eso tiene implicaciones. Un sistema uno lo hace con unos objetivos, a mitad del camino si va a cambiar los objetivos tiene que cambiar requerimientos del sistema, por lo que considero que todo tiene que estar muy claro antes de meternos en una denuncia. Lo del sitio web, está muy claro que no se hizo, no se las razones. Tengo otra inquietud, se denuncia así unilateralmente a las instancias, sin haberle hecho una advertencia al donador o como es que se procede en este caso, va la denuncia y después el donador responde. En eso tengo mis dudas. -----

El señor Soto Molina: quisiera proponer trasladar la discusión antes de tomar los acuerdos, para cuando

se encuentre doña Guiselle y continuar con el capítulo tercero de resoluciones. -----

La señora Bermúdez Muñoz: no, es que yo creo que las consultas a Guiselle no proceden, porque ellos ya dieron su criterio legal y administrativo. -----

El señor Soto Molina: hay una cosa que a mí me queda aún una duda, recuerden que la gente de BIS sobre el tema de la donación y actualización, nos habían dicho que el tema ya no es resorte de ellos, que tendíamos que tratarlo con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, porque ellos son quienes distribuyen el sistema. -----

La señora Bermúdez Muñoz: no Francisco, lo que dijeron es que ellos como empresa fueron actualizando y ya tienen un sistema completamente diferente. Lo que ofrecieron fue, que como ya el otro había quedado obsoleto, que nosotros entráramos en negociaciones con la Empresa de Servicios Públicos para ver si costo podíamos tener acceso a este sistema. Eso está en el informe. -----

El señor Soto Molina: si en el informe suyo, pero eso fue porque se les había pedido, además que, si podían actualizar el ARCA y esa fue en efecto, la respuesta que dieron. -----

El señor Sandí Baltodano: lo que donaron fue software y ¿donaron también el código fuente? -----

El señor Soto Molina: no. -----

El señor Sandí Baltodano: entonces el mantenimiento, los cambios y todo eso no podemos hacer nada. -

La señora Bermúdez Muñoz: no porque así fue la donación. -----

El señor Sandí Baltodano: ¿actualmente los programas que donaron están ejecutándose? -----

La señora Bermúdez Muñoz: no, lo pararon. -----

El señor Sandí Baltodano: entonces, tal vez para cerrar me parece a mí, de lo que leí y se ha discutido, no es exactamente una denuncia, me parece que hay un error en la terminología y ellos son claros ahí, se trata de que cuando yo reporto una donación es tener un beneficio fiscal a la hora que de mi renta. Entonces, como no tenemos certeza si ellos lo hicieron o no, efectivamente sería muy riesgoso poner una denuncia, pero si lo que podemos es derivado del acuerdo, informar a la Dirección General de Tributación Directa, de que se tuvo esta situación y que la donación no se finiquitó. Ya con eso que ellos determinen si es conveniente investigar a la sociedad o a la empresa para lo que sea, pero no estamos denunciando, simplemente estamos diciendo que no se ejecutó la donación. -----

La señora Bermúdez Muñoz: no, perdón la donación si se ejecutó y se siguió. El asunto fue que después, que cuando pasó el ADN estuvo funcionando hasta el reporte de Natalia. La parte del sitio web eso si nunca lo hicieron, pero la donación si se ejecutó y se estuvo implementando. Ya cuando pasó el plan

piloto, inició con el ADN, al Archivo Histórico y el Archivo Central, fue cuando empezaron los problemas de que había inconsistencias, pero entonces ellos alegaron que esa donación fue del 2016, ya había pasado el tiempo, ya habían actualizado el sistema, con versiones nuevas. Por eso es por lo que yo digo que hay que tener muy claro antes de hacer esa denuncia. -----

El señor León Saénz: además hace poco se hizo una solicitud de información a Tributación y ellos dijeron que no podían dar por ser confidencial, ya entonces incluso, en cierto sentido, Tributación tiene un llamado de atención. -----

La señora Campos Ramírez: Tributación Directa lo que dice es que la forma de hacerlo es por medio de una denuncia. Insisto en la necesidad de que tienen que leer todos los documentos porque es una historia muy larga que no se puede resolver a la ligera, en mi humilde recomendación. Como Archivo Nacional hay que someterse siempre a la evidencia, a lo que está documentado, a los informes, si falta el informe de doña María Teresa recomiendo trasladar el tema para la próxima sesión, que por favor lo lean detalladamente. Que se le haga la observación a doña Guiselle y don Danilo que no incluyeron esa información para que la incluyan. Porque creo que siempre se ha hecho así en esta Junta Administrativa, las decisiones de esta Junta siempre están amparadas en las decisiones legales y técnicas que emiten las oficinas técnicas y si no están de acuerdo tienen que fundamentar debidamente su decisión. Les recomendaría que le pidan una explicación, ampliarles el análisis que para que lo tenga como elemento y puedan tomar una decisión. Esto es muy importante resolverlo porque tengo a don Francisco detrás sobre otra donación de un sistema, ROLOSA, que no he podido retomar por razones de carga laboral, pero también es un asunto que tiene que resolver esta Junta. Si definitivamente descartamos la donación de BIS, porque no podemos recibir una donación, si tenemos otra. En algún momento, con el exdirector don Set ustedes acordaron administrativamente darnos una autorización para empezar a analizar la existencia de otro software en el mercado, incluso ver si podíamos comprar, pero dejaron pendiente el análisis legal, financiero y tributario de la donación para tomar una decisión definitiva con este sistema y con el desarrollo del sitio web, que es parte de la donación, son dos asuntos pendientes de la donación que deben resolver. -----

El señor Sandí Baltodano: estoy de acuerdo con la propuesta que devolvamos y se complemente con el informe suyo doña María Teresas, si les parece lo hacemos de esa manera y así también tranquilizamos a doña Guiselle para que complete su cita médica como debe ser, que no tenga esa angustia. -----

El señor León Saénz: sí, igual que como pasa estos procesos de larga duración y que uno no tiene todos

los elementos, sería muy importante que se acompañara como con tipo de línea del tiempo de las acciones, una cronología de hechos, porque eso lo ubican mejor, uno puede entender mejor con un gráfico proyectado en el tiempo. Si ya no se está usando, pero se usó hasta el año pasado, creo. Precisamente el no seguimiento, por otros problemas que comentamos al inicio de la sesión, nos desvió mucho de la atención de lo del ADN también. Yo formulé el año pasado un par de preguntas de que es lo que está pasando con lo del ADN y nos estaba consumiendo el tiempo otras cosas que no eran relevantes, cosas que si eran relevantes como el ADN no le estábamos poniendo atención, ese es el problema que se ha tenido, con esas intervenciones que es la labor central de la Junta. Entonces aquí hay que tener mucho cuidado, porque como lo dice doña María Teresa el elemento tecnológico es muy importante, lo que era válido en el 2016, hoy en día, en la parte tecnológica es obsoleto, no solo aquí en muchos otros campos. El señor Sandí Baltodano: con las donaciones de software es muy complicado, porque si no nos dan el código fuente, nos amarran. Quién quita más bien pueda ser una visión de ellos a futuro, porque si ya uno desarrolló con base en un programa, después va a necesitar mantenimiento y como no tenemos la fuente, los nuestros no pueden desarrollar o no lo podemos sacar para que alguien además lo modifique, sino el dueño original. Por eso creo que esas donaciones hay que analizarlas desde esa óptica, porque puede ser una filosofía empresarial, mire le regalo el programa, pero no le doy la fuente, cuando usted necesite, yo con mucho gusto, pero ya ahí estamos hablando de otra cosa. -----

El señor León Saénz: si, pero ahí también hay que tener en cuenta don Guillermo, como dijo doña María Teresa, se cambiaron los objetivos por parte del Archivo. Porque lo que se comenzó, después se cambió, entonces ahí uno entra en una posición de ¿cómo es la cosa? BIS de alguna manera dijo que sí, para entrar en esta cuestión, pero ya no eran los mismos objetivos, por lo que uno podría tener cierta dificultad en aprobar algo, como lo que se está hablando de una denuncia, si uno mismo le cambió los objetivos. -----

El señor Sandí Baltodano: si, la denuncia yo creo que no, que en eso estamos de acuerdo, excepto que haya una cuestión evidente y manifiesta. -----

La señora Campos Ramírez: me da la impresión de que Tributación la única opción que les dio era presentando una denuncia. -----

El señor Sandí Baltodano: claro, cuando uno conoce de un hecho, pero es que aquí no conocemos del hecho, no sabemos si ellos lo hicieron o no lo hicieron, no tenemos una prueba siquiera circunstancial de que ellos se aprovecharon de la donación para tener un beneficio fiscal. Es un supuesto y en una denuncia es muy riesgoso trabajar bajo supuestos. Por eso le digo, si hubiera algo más tangible si se atrevería uno

a presentar una denuncia. -----

El señor León Saénz: si es que de nuevo don Guillermo, es otro de esos casos que es como meterse en un pleito, cuando necesitamos más bien dirigir la atención a otras cosas más beneficiosas, más sustanciosas. O sea, crea un problema no nos trae beneficio. -----

El señor Soto Molina: bien, si les parece procedemos con la votación del acuerdo. -----

Se somete a votación solicitar a la Asesoría Jurídica ampliar el criterio legal emitido con el oficio DGAN-DG-AJ-48-2023 del 5 de julio de 2023 considerando el informe presentado oportunamente por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz y hacer una presentación del informe, todos votan a favor y en firme. ----

ACUERDO 5: Solicitar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, considerar dentro del análisis presentado por medio del oficio DGAN-DG-AJ-48-2023 del 5 de julio de 2023, referente a la donación de la empresa BIS al Archivo Nacional, el informe elaborado por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, fiscal de este órgano colegiado, en el año 2022, en el que se adjunta a este acuerdo, en vista de que fue omitido en el análisis realizado. Esta Junta requiere que vuelvan a presentar este análisis sobre esta donación, incluyendo el informe de referencia y hagan una presentación en la sesión del 9 de agosto del 2023, a las 9:30 horas. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General y al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO IV RESOLUTIVOS. -----

ARTICULO 6: Oficio del 14 de julio de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que presenta los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas correspondientes a junio de 2023, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa, los que fueron elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional con excepción de un cumplimiento parcial de la NICSP 39 “Beneficios a los empleados”. Los informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de

los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros al 30 de junio de 2023, según lo solicitado por este órgano colegiado. -----

El señor Sandí Baltodano: me gustaría tener, ya sea dentro de la sesión o en una sesión con ellos, una presentación por varias razones, una porque el tema financiero contable no es de mis dominios y los estados financieros son un tema medular. Entonces para no caminar, en mi caso estoy hablando en personal, en arenas movedizas, en la próxima sesión con un grado de antelación, una semana antes de la traída aquí, yo vengo acá a que ellos me hagan esa presentación. Ahora yo no voy a oponerme a que se apruebe o no se apruebe, pero honestamente esto es un poquito difuso, esto es como aquella persona que es ingeniera y que le hablen de derecho, es algo muy parecido, pero en términos generales como uno ha estado en la administración pública y demás, los conceptos si los tengo, pero quisiera ver en detalle, máxime que no conozco la institución todavía. -----

El señor León Saénz: al respecto, nada más para informarle, en realidad tenemos acuerdos de la Junta que los informes que ellos presentan como dos partes, un documento que se envía a la Contraloría que tiene como 80 páginas y que es muy difícil de entender y desde hace como dos años agregaron un pequeño informe ejecutivo, que es como 6 o 8 páginas y que tiene lo más sustancioso. Como parte de esa, precisamente, para poder informar mejor al miembro de la Junta. Posteriormente también se dijo, a raíz de lo que usted estaba mencionando, que los miembros de la Junta necesitarían que se haga una presentación del avance, entonces yo diría que como esta es la de mediados de año, porque es hasta junio, precisamente es importante que lo presente, es decir, yo no tengo mayor observación, pero si se había establecido de esa manera, como un sistema o procedimiento para revisarlo, porque el tema es de fondo y es difícil de entender, incluso con los grandes números que se dan ahí en el informe ejecutivo que llaman ellos, se necesita a veces una explicación, yo diría que sería este el caso. No sé si tiene que ser en este caso, puede ser el próximo del mes entrante, pero sí que volvamos al ritmo ese que cada tres meses hagan una presentación. -----

La señora Campos Ramírez: la presentación es semestral, pero si claro don Danilo viene a presentarnos los estados financieros y el informe de ejecución presupuestaria, probablemente a usted no le ha tocado todavía don Guillermo. Pero recuérdese que se quedó como una buena práctica del IGI, digo se quedó porque ya el IGI no lo mide la Contraloría, pero uno de los puntos es la presentación al jerarca de los estados financieros y ejecución presupuestaria. Totalmente, tiene toda la razón y don Danilo esta por pedirles el espacio, porque como recordarán viene a hacerles la presentación de los dos documentos,

además de ese informe ejecutivo que dice don Jorge que nos presenta. Este es un excelente punto, porque don Guillermo tiene toda la razón, a pesar de que hay un equipo interdisciplinario la responsabilidad de las decisiones son del órgano colegiado. Hace poco fui a una capacitación sobre buenas prácticas de gobierno corporativo, que es justamente como se manejan las Juntas y los Consejos Ejecutivos y hubo una presidenta que mencionó que ella mandaba a todos sus miembros a una charla y a un curso porque todos tenían que saber, porque al final tenían que tomar decisiones sobre esta materia. Pero, además de eso, igualmente don Guillermo, y como siempre lo hemos indicado, cuando estemos en proceso de formulación presupuestaria, o cuando alguien tenga una duda, pueden acercarse a don Danilo, además de la presentación que nos hace de los estados financieros y el informe de liquidación. Lo voy a tomar en cuenta para abrirle un espacio don Guillermo, un día que usted venga acá, nos sentamos y me traigo a don Danilo y compañeros para que vayamos viendo estos documentos, con un poco más de detalle de la información. -----

El señor Sandí Baltodano: son elementos muy específicos, porque aquí hay plazos donde ellos tienen que presentar, igual que el presupuesto, esto tendría que suceder antes que esos plazos venzan y antes que nosotros lo aprobemos. Por eso digo, desde mi punto de vista, no voy a decir que no apruebo, que no sé, que no conozco. Porque si ya tenemos un plazo esto hay que entregarlo. -----

La señora Campos Ramírez: si señor, todos los meses se entregan los estados financieros, pero después tenemos una presentación semestral y está la anual. -----

El señor Sandí Baltodano: perdón, pero a la Contabilidad Nacional, ¿cada cuánto? -----

La señora Campos Ramírez: Todos los meses hay que mandarlo, conciliar cifras, todo se concilia a nivel nacional, es por las normas internacionales de contabilidad, antes era cada tres meses. Porque la Contabilidad Nacional también debe presentar sus estados financieros consolidados a nivel de Fondo Monetario Internacional, por eso todo tiene que ir así, como un relojito. Como les contaba en una semana anterior cuando vimos los estados financieros de mayo, que gratamente la Contabilidad Nacional felicitó al Archivo Nacional porque no todas las instituciones están alineadas con las normas internacionales de contabilidad para las instituciones del sector público. -----

El señor Sandí Baltodano: tal vez ahí le voy a pedir doña Carmen que coordinemos para mí, fuera de sesión que me actualicen ellos. -----

El señor León Sáenz: y de una vez, tal vez, este informe de junio requería una presentación, entonces que el de julio nos haga la presentación. -----

La señora Campos Ramírez: si señor, don Danilo ya estaba por pedir el espacio para la presentación, es que está cerrando y consolidando cifras, pero va a venir aquí. -----

El señor León Sáenz: si, lo que digo es que como tenemos ese acuerdo de la Junta, de que semestralmente, pero digamos que propiamente tuvo que haber sido esta la que tenía la presentación, pero no importa, la próxima que nos hagan la presentación. -----

La señora Campos Ramírez: es que este informe corresponde a junio, pero tienen que hacer un consolidado, llenar otras matrices y demás que es el cierre del semestre. Pero podemos recordárselo ahí en el acuerdo perfectamente de tener presente la presentación de los estados financieros al cierre del primer semestre, al igual que la liquidación presupuestaria. -----

Se somete a votación aprobar los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de junio de 2023, todos votan a favor y en firme. -----

ACUERDO 6. Comunicar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-0215-2023 del 14 de julio de 2023, esta Junta da por conocidos y aprobados los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de junio de 2023, que incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir, así como el informe ejecutivo de los Estados Financieros del 30 de junio de 2023. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable del Departamento Administrativo Financiero, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 7: Oficio DGAN-DAF-RH-541-2023 del 18 de julio de 2023, suscrito por las señoras Helen Barquero Durán, Coordinadora, Andrea Torres Hernández, Profesional ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibo el 19 de julio, mediante el que solicitan colaboración para la remisión de información y documentos respectivos por parte de la señora Noemy Méndez Madrigal, se detalla lo siguiente: -----

Trámites de previo a la jubilación: se informa que esta Oficina Auxiliar tiene conocimiento del oficio DGAN-

AI-09-2023 del 22 de febrero de 2023, suscrito por la señora Méndez Madrigal, dirigido a los señores Set Durán Carrión, Exdirector del Archivo Nacional y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, donde les informa de la jubilación a partir del 31 de diciembre de 2023, con el fin de que se incluyera el pago de prestaciones legales para el anteproyecto de presupuesto 2024. En seguimiento a dicho oficio correspondiente a la gestión de jubilación, la señora Andrea Torres Hernández, encargada del Proceso de Gestión de la Compensación y Servicios del Personal, ha solicitado en varias ocasiones vía correo electrónico a la señora Méndez Madrigal, que presente el documento que extiende la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) que corresponde al *“Comunicado de Cumplimiento de requisitos para optar a una pensión por vejez en el seguro de IVM”*, el cual debe de venir acompañado con un oficio donde indique la fecha en que se acogerá a la pensión. A la fecha no ha tenido respuesta a la solicitud por parte de la señora Méndez Madrigal. Aunado a lo anterior, al dar seguimiento al control de la programación de vacaciones (cuadro en el oficio), la señora Méndez Madrigal en el oficio DGAN-AI-003-2023 del 6 de febrero de 2023, y aprobado por dicho órgano colegiado con el oficio DGAN-JA-041-2023 acuerdo 6, tomado en la sesión ordinaria 02-2023 celebrada el 8 de febrero 2023. Importante mencionar que la última boleta tramitada y contabilizada por esta Oficina Auxiliar para la señora Méndez Madrigal corresponde del 4 al 22 de septiembre de 2023 por un total de 14 días. La servidora disponía de un saldo de 24 días hábiles y con este rebajo de 14 días hábiles, actualmente dispone de un saldo de 10 días hábiles. Además, se resalta que la fecha de rige de la anualidad de la señora Méndez Madrigal corresponde al 15 de diciembre de cada año. De esta manera a partir del 1 de diciembre de 2023 tendría derecho a 26 días hábiles del período 2022-2023. Esto acuerdo con el artículo 56 del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud y debido al tiempo servido en la Administración Pública por la señora Méndez Madrigal. -----

Incapacidad extendida por la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS): según reporte de incapacidades de la CCSS, correspondiente a marzo, se reporta un día de incapacidad a nombre de la señora Méndez Madrigal, según detalle: -----

“105950084 Noemy Lizbeth del Carmen Méndez Madrigal A00210423008115 29/03/2023 Al 29/03/2023 12104 Ebais Uruca 3 Enfermedad”. Se ha solicitado a la señora Méndez Madrigal, vía correo electrónico la boleta de justificación y el comprobante de incapacidad, según registros ese día gozaba de vacaciones, por lo que, se le solicitó remitir la boleta respectiva con el fin de aplicarla a la planilla y realizar el reajuste en el control de vacaciones. Así las cosas, se solicita interponer sus buenos oficios ante la señora Noemy

Méndez Madrigal y solicitar la documentación descrita anteriormente, con el fin de realizar las gestiones correspondientes a esta Oficina Auxiliar. -----

El señor Sandí Baltodano: ahí yo tengo alguna situación, la señora Auditora envió un oficio que se iba a pensionar, pero lo que no estoy seguro es, lo que le vamos a pedir ahora, simplemente es que ratifique eso mismo, no que nos presente algo de la Caja, eso es lo que entendí yo. Porque las pensiones funcionan así, lo que puede solicitarse es una proyección, porque yo no puedo presentar solicitud si todavía no tengo los requisitos, si ella cumple los requisitos en diciembre y si presentó la solicitud hoy, me la van a rechazar en la Caja, porque no tengo requisitos, porque me faltan cuotas. Si ella cumple las cuotas y los requisitos en diciembre, es en ese momento donde solicita la pensión que se le reconoce desde la fecha que se le solicitó. Entonces me parece que tal vez, lo que debemos solicitarle, es que ella nos ratifique y nos confirme con una proyección la pensión, porque si ustedes consultan con el sistema de la Caja les aparece ahí proyección de pensión y les puede aparecer; si sigue cotizando al 30 de enero del 2040, pero no puedo presentar la pensión hoy. -----

La señora Bermúdez Muñoz: es que yo creo que ella ya tenía los requisitos, que desde el año pasado tenía los requisitos para pensionarse. -----

El señor Sandí Baltodano: buenos pidámoselo y que sea ella la que nos diga eso, que nos ratifique. Está más que justificado por el tema presupuestario. -----

La señora Campos Ramírez: la solicitud es que ustedes le pidan a la señora Auditora que le dé una respuesta a las consultas hechas por la Oficina de Recursos Humanos. La idea no es que venga a la Junta sino más bien a Recursos Humanos, en materia de jubilación y en materia de un día que no se sabe si es vacaciones, o bien, incapacidad, porque en el control que revisa Recursos Humanos de las incapacidades de todo el personal y se identifican. Esto es un control que le manda la CCSS al Archivo, informa por mes que persona estaba incapacitada y resulta que doña Noemy viene incapacitada este 29 de marzo, pero también coincide que ese día era parte del periodo de vacaciones. Entonces Recursos Humanos, tiene duda de cómo proceder si aplica la incapacidad o un día de vacaciones. Y eso no lo ha podido dilucidar con doña Noemy, por eso le pide la intervención de ustedes como jerarca del Auditor para que por favor ellas les responda. -----

El señor León Sáenz: nada más que en el artículo 12 vamos a ver un asunto de la Contraloría General de la República, que vuelve al asunto de las vacaciones, es un elemento que hay que tomar en cuenta, más adelante lo vamos a ver, que hay un cuestionamiento de la Contraloría. -----

Se somete a votación solicitar a la señora Auditora que remita la información solicitada por la OAGIRH en el oficio DGAN-DAF-RH-541-2023 del 18 de julio de 2023, todos votan a favor y en firme. -----

ACUERDO 7. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que esta Junta ha recibido el oficio DGAN-DAF-RH-541-2023 del 18 de julio de 2023, suscrito por las señoras Helen Barquero Durán, Coordinadora, Andrea Torres Hernández, Profesional ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, donde informan que han solicitado información sobre su jubilación y comprobante de incapacidad del 29 de marzo de 2023, día que se encontraba de vacaciones y a la fecha no han recibido dicha información. En virtud de lo anterior y con el fin de facilitar los procesos de personal, se traslada el oficio de referencia con la solicitud de que remita la información solicitada a la brevedad posible y se copia a esta Junta para mantenerla informada. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 8: Oficio DGAN-DAF-PROV-0048-2023 del 5 de julio de 2023, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que remite el resumen de las contrataciones reducidas realizadas en junio de 2023 para conocimiento de esta Junta. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos. -----

Se somete a votación dar por recibido el informe resumen de las contrataciones directas de junio de 2023, todos votan a favor y en firme. -----

ACUERDO 8. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, que esta Junta da por conocido el resumen de contrataciones reducidas realizadas en junio de 2023, enviado mediante oficio DGAN-DAF-PROV-0048-2023 del 5 de julio de 2023. Enviar copia de este acuerdo a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna para que remita sus observaciones, si las tuviera. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 9: Oficio DGAN-DAF-PROV-0051-2023 del 12 de julio de 2023, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, recibido 18 de julio, mediante el que remite para aprobación de esta Junta, el listado adjunto compuesto por 301 bienes dados de baja debido a su

inservibilidad, rotura o desuso para iniciar el trámite de desecho y destrucción. No se omite manifestar que en caso de aprobarse esta baja, se estarán realizando los informes de verificación y comunicando lo correspondiente ante la Contabilidad Nacional, todo de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central. Se adjunta el oficio DGAN-DTI-051-2023 del 12 de julio de 2023, suscrito por el señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, en el que se declara que los bienes de cómputo listados no pueden ser reparados ni son aprovechables para la Institución. -----

La señora Bermúdez Muñoz: nada más regresando a la lista me surgió una inquietud con el número 259 y otros que hay ahí, una silla ergonómica que se compró en el 2018 y dicen que está mala. O sea, una silla ergonómica del 2018, que costó esa cantidad de dinero, en tan poco tiempo como está deteriorada. Hay varias sillas ergonómicas que son de 10 años, pero me llama la atención esa que es del 2018, que costó esa suma y ahora la valoran en 500 colones. -----

El señor Sandí Baltodano: ¿cuánto costó, perdón? -----

La señora Bermúdez Muñoz: 213.134 colones. -----

El señor Sandí Baltodano: presumiblemente debería de ser de muy buena calidad, porque para ese entonces, además, no estaba el IVA. -----

La señora Bermúdez Muñoz: en cinco años que este deteriorada, no sé. Pero bueno, nada más que quede ahí como una mención, que llamó la atención. -----

Se somete a votación aprobar dar de baja los 301 bienes descritos en el oficio DGAN-DAF-PROV-0051-2023, todos votan a favor y en firme. -----

ACUERDO 9. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, que esta Junta aprueba dar de baja los 301 bienes descritos en el listado remitido en el oficio DGAN-DAF-PROV-0051-2023 del 12 de julio de 2023, para iniciar el proceso de baja de bienes, en razón del estado inservible, rotura o desuso, para que se proceda con el desecho y destrucción, conforme al procedimiento descrito en el Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, así como que se desechen los bienes ante un ente autorizado conforme a las normas ambientales previa verificación del presupuesto y que se comunique lo actuado ante la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo

Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, José Mario Vargas Campos, Encargado de Bienes y Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 10: Oficio DGAN-DAF-PROV-0053-2023 del 20 de julio de 2023, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que remite para conocimiento y resolución de esta Junta, recurso de revocatoria interpuesto por las empresas Fumigadora Coroin S. A y Fumigadora Fulminex S. A como parte del trámite 2023LR-000029-0009600001 denominado “*Servicio de fumigación de las instalaciones del Archivo Nacional*”. Se traslada a esa instancia a solicitud del recurrente que requirió que sea resuelto por el superior Jerárquico. -----

La señora Vindas Rivera: eso lo pudo haber resuelto la misma Proveeduría, pero las empresas quieren que seamos nosotros. -----

La señora Campos Ramírez: exactamente, de acuerdo con el artículo 99 de la Ley de Contratación Pública, da esa posibilidad y fue lo que decidieron los dos proveedores, recurrir para que sea el jerarca el que lo resuelva. Obviamente por eso la Proveeduría lo traslada inmediatamente, nosotros tenemos una propuesta que revisó doña Guiselle, puesto que esto fue muy rápido, apenas llegó hoy en la mañana. Esta propuesta de resolución para resolver esta revocatoria, pero como ustedes gusten, si gustan lo resuelven hoy o lo dejan para la próxima sesión, para poder leer. -----

El señor Sandí Baltodano: ¿cuánto plazo tenemos? -----

La señora Campos Ramírez: ya le vamos a confirmar, porque al final es muy amplio, son como 33 páginas de fundamentación, un gran trabajo administrativo, para una fumigación que son 186.450 colones. Se adjudicó a Inversiones Serrano Hernández, entonces fumigadora COROIN y fumigadora FULMINEX presentaron el recurso contra esa adjudicación, aludiendo que la adjudicada no cumplía con los requisitos. Se hace el análisis jurídico, es muy amplio, porque se comenta sobre los permisos de funcionamiento de este tipo de empresa, que si los cumplía, pero entraron a un nivel de detalle pequeño, que es el tipo de análisis que hace el Ministerio de Salud para otorgar estos permisos, que van como en tipos de categoría, categoría A, categoría B, categoría C, etc. Entonces, aludieron a ese nivel de autorización de permiso de funcionamiento para el Archivo Nacional. Lo que se puso en el cartel de licitación era contar con el debido permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud, que eso si lo cumplieron. -----

El señor Sandí Baltodano: pareciera que eso es más del Ministerio de Salud que de nosotros. -----

La señora Campos Ramírez: si señor, desde el punto de vista del requisito, dado que es una fumigación y

usa productos peligrosos, de ahí viene la argumentación. Pero finalmente, después de hacer un análisis muy riguroso de la Asesoría Jurídica, porque lo llevó en alzada la persona al órgano colegiado, aunque también opina lo mismo. Lo que se propone en esta resolución amplísima, es declarar sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por la fumigadora FULMINEX S.A contra el acto de adjudicación, que recayó sobre Inversiones Serrano Hernández, que es la que está siendo recurrida. Igualmente declarar sin lugar el recurso de revocatoria de la fumigadora COROIN, que alude al mismo proceso de contratación. En consecuencia, confirmar el acto de adjudicación dictado por la Proveeduría Institucional del Archivo Nacional, con número de secuencia en el SICOP 1240793 del 13 de junio que recae en la empresa JSB Inversiones Serrano Hernández S.A por un monto de 186.450,00 colones. El documento viene para que, si ustedes lo tienen a bien, acogerlo y solicitarle a don Luis Alexander que lo firme. -----

---La señora Bermúdez Muñoz: hasta cuando tenemos tiempo. Yo leí el recurso y hace alusión que no cumplía con el permiso del Ministerio de Salud, presentan varios documentos, llama la atención que a la empresa que adjudicaron, en apariencia, no tenía el permiso del Ministerio de Salud y que era uno de los requisitos. -----

La señora Campos Ramírez: si gusta se la paso, es que son 33 páginas, es muy amplio grande. -----

La señora Bermúdez Muñoz: porque si tuviéramos tiempo yo quisiera leer los argumentos que dan. -----

La señora Campos Ramírez: igual aquí está don Elías, nuestro proveedor, a él no le toca resolverlo, pero puede explicar el contexto del recurso presentado. -----

El señor Soto Molina: podemos llamarlo. -----

La señora Campos Ramírez: si con gusto. -----

La señora Bermúdez Muñoz: no, a mi lo que me interesa es la parte legal. -----

La señora Campos Ramírez: ya está revisado por doña Guiselle. -----

El señor Soto Molina: pero ella quisiera conocerlo. -----

La señora Bermúdez Muñoz: conocerlo, por eso si hay tiempo. -----

La señora Campos Ramírez: perfecto, si hay tiempo lo pueden trasladarlo. -----

La señora Bermúdez Muñoz: bueno, para no atrasar este punto, si la mayoría está de acuerdo votémoslo.

El señor Sandí Baltodano: si, yo creo que el tema es de estudio, meramente jurídico, más que del proveedor, es ver el requisito, que es un requisito de admisibilidad. -----

La señora Campos Ramírez: ya hablé con Guiselle, ya viene llegando, pero nos dice que el plazo es de 2 o 3 días. -----

El señor Sandí Baltodano: generalmente son 3 días. -----

La señora Campos Ramírez: como ustedes tienen que resolver, la propuesta de resolución no puede venir de la Proveeduría, porque justamente el proveedor está recurriendo al máximo jerarca. En ese sentido, le pedí a doña Guiselle que nos colaborara en revisar el recurso y preparar la resolución, por supuesto que ella coordinó con don Elías para ver el expediente y revisar todos los detalles, pero no es una propuesta de la Proveeduría porque no funciona así. -----

El señor Sandí Baltodano: viene acompañada de un oficio, supongo. -----

La señora Campos Ramírez: no, le pedí como adelanto, porque el órgano colegiado no tiene tiempo, la idea es que ustedes lo resolvieran de inmediato, no hay como opción de mandarlo a la Asesoría Jurídica, por los plazos. Por eso la administración activa se adelanta para traerle los elementos que les permitan tomar una decisión. -----

La señora Vindas Rivera: ya tenemos la resolución, entonces veámosla. -----

El señor Sandí Baltodano: además de la lectura, es conveniente que ella nos haga un resumen e instruya.

La señora Campos Ramírez: voy a pedir a doña Guiselle que se presente a la sesión. -----

Al ser las 11:45 horas ingresa la señora Guiselle Mora Durán, Asesora Jurídica. -----

El señor Sandí Baltodano: doña Guiselle estamos viendo el tema del recurso contra la adjudicación de la fumigación, entonces, como no teníamos los elementos del recurso como tal y sobre lo que tenemos que resolver nosotros, quizás queríamos que nos hiciera un recuento de las reclamaciones, cuáles son los fundamentos del recurso y los fundamentos nuestros para rechazar ese recurso. -----

La señora Mora Durán: en esa resolución se están resolviendo, valga la redundancia, dos recursos porque es la misma licitación reducida, para los servicios de fumigación de las instalaciones del Archivo. Y dos empresas presentaron recurso contra el acto de adjudicación, que adjudicó a la empresa JSB Inversiones Serrano Hernández S.A. Entonces FULMINEX como COROIN ambas recurren el acto de adjudicación. FULMINEX indica que un permiso sanitario de la empresa adjudicada esta vencido y COROIN indica que, dentro de lo ofertado por la empresa adjudicada, no incluyó unas trampas, llamadas T-REX, eso son los argumentos principales. Son muy extensos los documentos porque traen mucha jurisprudencia y normativa de la Contraloría General de la República que se ha citado. Se revisó y en la oferta de la adjudicataria viene el permiso sanitario que vencía el 22 de octubre del 2022, pero tienen una renovación, un sello del Ministerio de Salud que está vigente hasta el 22 de octubre del 2023. Entonces, lo que si tiene que hacer la Administración es, que si los servicios, según entendí yo, empiezan para ser dados en

diciembre, verificar que, a esa fecha, lo hayan renovado nuevamente. Pero en este momento están en plazo, está vigente ese permiso sanitario. FULMINEX también alegaba que, en ese certificado sanitario, no se encuentran en la categoría C, que es la de riesgos, sino en la B y es cierto. Pero nosotros no podemos cuestionar al Ministerio de Salud, porque el documento claramente dice que a la empresa se dedica a la fumigación y les dieron el permiso sanitario de funcionamiento. -----

El señor Sandí Baltodano: perdón, en el cartel que dijimos nosotros sobre este punto. -----

La señora Mora Durán: no dice nada, es omiso, más allá del permiso sanitario de funcionamiento, no viene nada especificado. -----

El señor Sandí Baltodano: no fue que pedimos algo especial y no se cumplió. -----

La señora Mora Durán: no señor, de hecho, la misma empresa alega que el regente no estaba al día. Pero en el cartel no se pidió nada de ningún regente, ni del colegio de químicos, entonces no podríamos pedirle algo que no está en el cartel que es el reglamento del concurso, eso en cuanto a esa empresa FULMINEX, entonces no lleva razón. La otra empresa COROIN, indica que no cotizaron las trampas T-REX que es para ponerlas en las puertas de todos los servicios, y que solo incluyen dentro de su oferta varios tipos de fumigación, con nebulización, con esparcir polvo, gel o líquido, pero no esas trampas. No obstante, se revisó la oferta de la empresa y si están contempladas, con las características de las trampas T-REX, las pone así en la oferta económica de la empresa adjudicada. Entonces, no se comprende porque presentan un recurso y alegan que no las cotizaron si en efecto están especificadas en la oferta económica. De hecho, FULMINEX ya había presentado recurso de objeción al cartel y ahora presenta contra el acto de adjudicación. Todo se ha venido aclarando y todo consta en el expediente electrónico de la contratación. Todos esos elementos, se revisó la oferta, se le dio audiencia también a la empresa que fue adjudicada para que diera su versión, porque el reglamento de la Ley de Contratación Pública dice que cuando se presenta un recurso hay que darle audiencia al adjudicatario para escuchar su versión, por supuesto que él rechaza todo lo que dicen los otros dos recurrentes y alega, que el recurso es de mala fe y no solo por el dicho de él sino que también porque se verificó en el expediente electrónico, que si está a derecho la adjudicación, la oferta es elegible y pasó a la otra fase de evaluación porque cumplía con todos los requisitos técnicos y legales. Entonces, la Proveeduría fue, en este caso, quién emitió el acto de adjudicación, pero ellos lo recurren y solicitan que sea el jerarca el que lo conozca. Entonces, la resolución está abarcando los dos recursos. -----

El señor Sandí Baltodano: en resumen, doña Guiselle, podríamos decir que los requisitos establecidos en

el cartel están absolutamente correctos en la oferta presentada por el adjudicatario. -----

La señora Mora Durán: si señor, exacto y pasó la fase de elegibilidad, los compañeros de Proveeduría revisaron y por eso fue evaluable la oferta, porque si cumple con todo lo que se le pidió, esos requisitos del Ministerio de Salud, si yo lo vi también, en la imagen donde está resellado y dice que vence hasta el 22 de octubre del 2023, si hay que tener ese cuidado de cuando se brinde el servicio hayan renovado nuevamente y lo de las trampas que es el alegato principal de la empresa COROIN. -----

El señor Sandí Baltodano: entonces se rechazan los recursos presentados y se confirma la adjudicación hecha. -----

La señora Mora Durán: si señor, se confirma el acto de adjudicación que recayó en esa empresa, se revisó bien, es lo que les puedo decir, en resumen. Y si es muy extenso, pero es que también se transcribió mucho de los alegatos de ellos, se revisó y se da a criterio de la administración. -----

La señora Campos Ramírez: muchas gracias doña Guiselle. -----

Se somete a votación declara sin lugar los recursos de revocatoria presentados por las empresas Fumigadora Coroin S. A y Fumigadora Fulminex S. A, contra el acto de adjudicación dictado por la Proveeduría Institucional, así como confirma dicho acto la adjudicación que recayó a favor de JFD Inversiones Serrano Hernández S.A., todos votan a favor y en firme. -----

ACUERDO 10. Conocidos los recursos de revocatoria presentados por las empresas Fumigadora Fulminex S.A y Fumigadora Corin S.A, como parte del trámite 2023LR-000029-0009600001 denominado “*Servicio de fumigación de las instalaciones del Archivo Nacional*”, trasladados con el oficio DGAN-DAF-PROV-0053-2023 del 20 de julio de 2023, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional; esta Junta declara sin lugar los recursos de revocatoria presentados por ambas empresas, contra el acto de adjudicación dictado por la Proveeduría Institucional, así como confirma dicho acto la adjudicación que recayó a favor de JFD Inversiones Serrano Hernández S.A. Se comisiona en el acto al señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente para que proceda con la firma de la resolución JAAN-008-2023 y se notifique según corresponda. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

ARTICULO 11: Oficio DGAN-DG-P-048-2023 del 4 de julio de 2023, suscrito por la señora Melina Leal Ruíz,

Coordinadora y el señor Armando Azofeifa Solís, Profesional, ambos de Unidad Planificación Institucional, mediante el que solicitan la eliminación de un grupo de procedimientos del Manual de Procedimientos Institucional, de conformidad con lo comunicado en el oficio DGAN-DG-P-010-2023 del 24 de febrero de 2023, referente a la meta de actualización de procedimientos contenida en los planes de trabajo de los departamentos, en aras de fortalecer el sistema de control interno. Se adjuntan los oficios DGAN-DC-280-2023, DGAN-DAH-147-2023, DGAN-DAN-224-2023, suscritos por las jefaturas de los departamentos, donde justifican las razones por las que no resulta pertinente mantener estos procedimientos vigentes. Una vez analizadas las observaciones y a criterio de esta Unidad se coincide y se solicita respetuosamente a esta Junta Administrativa, la eliminación de los procedimientos antes mencionados del Manual de procedimientos Institucional. -----

Se somete a votación aprobar la exclusión de los siguientes procedimientos del Manual de Procedimientos Institucional, todos votan a favor y en firme. -----

ACUERDO 11. Comunicar a la señora Melina Leal Ruíz, Coordinadora de la Unidad Planificación Institucional, que en atención al oficio DGAN-DG-P-048-2023 del 4 de julio de 2023 y a las razones expuestas por las Jefaturas de los departamentos, se aprueba la exclusión de los siguientes procedimientos del Manual de Procedimientos Institucional: -----

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
DGAN-DAH-PROC-024- 2015	Rotulación de cajas y otros contenedores de documentos con valor científico cultural.	El procedimiento originalmente fue concebido para que lo realizara una persona técnica que combina sus tareas entre extraer datos para elaborar certificaciones de años de servicio y tareas específicas que se le solicitan. Sin embargo, en la actualización de funciones de la clase de puesto no se incluye esta tarea. El Departamento Archivo Histórico asumió la función del rescate del patrimonio documental en el 2016, la que comprende la tarea del tratamiento archivística y una de sus tareas es la rotulación de cajas por parte de las personas profesionales y

		técnicas; por lo que la labor se encuentra incorporada en los procedimientos de tratamiento archivístico existentes.
DGAN-DCONS-PROC-014-2016	Grabación con cámara de video de eventos que organiza el Archivo Nacional	Tipo de procedimiento ya no se hace en nuestra institución desde hace más de tres años
DGAN-DAN-PROC-017-2008	Expedición de constancias notariales y Formulario estudio de constancias	Se sustituye por el procedimiento DGAN-DAN-PROC-034-2023 Expedición de constancias. Debido que el anterior tienen muchos cambios.
DGAN-DG-PROC-026-2006	Elaboración de informes técnicos en materia de planificación.	En la actualidad existen diferentes mecanismos para conocer el estado, avance, comportamiento histórico, nivel de ejecución de los planes que contemplan las actividades estratégicas, operativas y sustantivas de la institución, los cuales se consideran suficientes para informar a las diferentes instancias y jerarquías, cuando así se requiera. Asimismo, los instrumentos con los cuales se cuenta actualmente suministran información de manera
		proactiva y continua, estableciendo una cultura de seguimiento y control sistemático, lo cual es preferible al planteado en este procedimiento donde la solicitud de la información debe venir como una petición de los jerarcas.

Esta Junta le solicita dejar constancia en los expedientes sobre las razones que motivan la exclusión de dichos procedimientos del manual respectivo, en aras de la trazabilidad de lo acordado y que se mantenga un estricto control del manual de procedimientos. Aprovecha la oportunidad para agradecer a la Unidad Planificación Institucional y a las Jefaturas de departamento por este esfuerzo de revisar y actualizar, o bien, solicitar la eliminación de los procedimientos, lo que es una práctica relevante en el mantenimiento y pertinencia del sistema de control interno. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, Carmen Campos Ramírez, Jefe por recargo del Departamento Archivo Notarial, a los señores Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 12.a: Oficio AJ-1928-07-2023 del 14 de julio de 2023, suscrito por el señor Jorge Alberto Rodríguez Trejos, Abogado de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia y Paz, donde solicita el nombramiento del representante del Poder Ejecutivo, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Fundaciones al artículo 11, el Decreto Ejecutivo número 36363-JP, deben aportar los siguientes documentos para continuar con el trámite correspondiente: -----

- 1)** Presentar una solicitud formal donde solicita por escrito al Ministerio de Justicia y Paz, la designación del Representante del Poder Ejecutivo en la Junta Administrativa de la Fundación, esta puede hacerla por parte de uno de los Fundadores o uno de los directores una vez inscrita la constitución de la Fundación.
- 4)** Curriculum vitae del aspirante donde conste sus teléfonos, correos, dirección, profesión u oficios, títulos obtenidos, si los tiene, en idioma español. -----
- 5)** Fotocopia de la cédula de identidad o pasaporte debidamente autenticada por notario público con los requerimientos de ley. (Según los requerimientos del Código Notarial y los lineamientos para el Ejercicio y Control del Servicio Notarial dictados por la Dirección Nacional de Notariado, es en papel de seguridad con ¢275 en timbres del Colegio de Abogados y Abogadas, ¢175 en timbres Fiscales y ¢5 en timbres del Archivo Nacional). De la persona propuesta. -----
- 6)** Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo, que no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser nombrada como representante del Poder Ejecutivo. (La cual debe

contener las prevenciones de ley que señala una declaración jurada y el nombre de la Fundación debe estar completo, adjuntando el número de cédula jurídica también). De la persona propuesta. -----

7) Carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegido, indicando el nombre completo de la Fundación y el número de cédula jurídica). -----

8) Deben indicar si el nombramiento del representante del Poder Ejecutivo ante la Fundación es por primera vez, o bien si se trata de sustitución o renuncia, para lo cual se deberá adjuntar además la carta de renuncia del representante del Poder Ejecutivo anterior, o bien la solicitud de destitución o renuncia con los motivos que dan lugar al mismo. -----

9) Certificación literal de la fundación. -----

10) Acta constitutiva de la Fundación (testimonio de la Fundación). -----

11) todos los documentos se deben presentar en forma física, esto porque se lleva expediente físico en estos trámites. -----

Para cumplir con lo indicado se le concede plazo de 10 días hábiles para la presentación de la citada información. Lo anterior de conformidad con lo que establece la Ley General de la Administración Pública.

ARTICULO 12.b: Copia del correo electrónico del 14 de julio de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que adjunta el oficio A.J 1928-07-2023, con la solicitud de que consulte en la Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia la respuesta, porque al parecer hay una confusión. Recientemente, se comunicó un acuerdo a esta Junta Administrativa con la solicitud de que se nombre a un representante del Poder Ejecutivo en la Fundación Pro Rescate del Patrimonio Documental, con el fin de que este órgano colegiado pueda sesionar y decidir sobre el futuro, pero sobre todo sobre la procedencia o no de devolver unos dineros al Archivo Nacional. Se incorporará este oficio en el orden del día para que sea del conocimiento de la Junta en una próxima sesión, además de la información que pueda brindar de las indagaciones que se realicen. En el oficio se indica un número de teléfono donde se pueden presentar las dudas. La suscrita agradece la colaboración para dilucidar este asunto. -----

ARTICULO 12.c: Copia del correo electrónico del 18 de julio de 2023 de la Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que informa que conversó con el señor Jorge Alberto Rodríguez Trejos, Abogado de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia y Paz, quien suscribió el oficio AJ-1928-07-2023 del 14 de julio de 2023, indicando que lo remitió al señor Francisco Soto Molina, pensando que era miembro de la

Junta de la Fundación como fue él quien le envió por correo el comunicado; no obstante lo relevante son los requisitos para que se nombre a un representante del Poder Ejecutivo ante la Fundación pro rescate del patrimonio documental, los cuales están señalados en dicho documento. El señor Rodríguez Trejos, indica que en definitiva uno o varios de los fundadores son los llamados a hacer esa solicitud por escrito y presentarla de manera física en el Ministerio de Justicia y Paz, puede ser dirigida al señor Rodríguez Trejos, proponiendo de una vez a la persona que deseen que se nombre (con las calidades personales, correo electrónico, teléfono, profesión, experiencia, etc) e indicando que se solicita por renuncia del anterior representante -aconsejo que se aporte copia del acuerdo donde el Ministerio Justicia aceptó la renuncia de Esteban Cabezas Bolaños-; la carta de aceptación de la persona de asumir el cargo y la declaración jurada, todo en documento simple. Asimismo, una copia de la cédula de identidad de esa persona, certificada por un notario. Ese es el único documento para el cual requieren un notario, para la certificación de la cédula, indica el señor Rodríguez Trejos, este trámite, cualquiera de los fundadores lo puede hacer, las certificaciones, la literal de la fundación y del acta constitutiva las pueden comprar en el Registro Nacional directamente. (Una opción que puede valorar esta Junta Administrativa es solicitar esos documentos al Director o a la Junta del Registro Nacional directamente, solicitando la exoneración de pago, para colaborar con la fundación, si así lo desean). El señor Rodríguez Trejos, se mostró con mucha disposición de evacuar cualquier consulta que tengan los fundadores para concretar este trámite. -----

ARTICULO 12.d: Copia del correo electrónico del 18 de julio de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el agradece la información enviada a partir de la conversación con el señor Jorge Alberto Rodríguez Trejos, Abogado de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia y Paz. La señora Campos Ramírez comenta que es preocupante, porque es un asunto que se sale de las manos del Archivo Nacional y que solo pueden iniciar y concluir las personas fundadoras de dicha fundación. No obstante, así se comentará a la Junta Administrativa. -----

ARTICULO 12.e: Copia del correo electrónico del 18 de julio de 2023 de la Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que se comenta que se requiere que haya voluntad de parte de algunos fundadores para que se conforme la Junta Directiva, se resuelva lo de los dineros y luego s lo tienen a bien presenten la solicitud de la disolución. -----

La señora Campos Ramírez: en este asunto hubo una confusión en el Ministerio de Justicia, por lo que le

pedí a doña Guiselle que llamara al abogado Jorge Alberto Rodríguez. El Ministerio de Justicia pensó que nosotros estábamos nominando a don Francisco para que fuera parte de la Fundación Pro-Rescate de Documentos, cuando más bien lo que estábamos pidiendo como Junta Administrativa es que ellos nombraran al representante para que la Junta de la Fundación Pro-Rescate de Documentos se pudiera reunir. Entonces este señor, que muy eficientemente atendieron el acuerdo de la Junta, se confundió, que fue lo que verificó Guiselle, a mi petición que por favor se coordinara con él, porque no entendía que era lo que le estábamos pidiendo, lo que nos dijo fue eso, que pensó que era don Francisco a quién estábamos nominando para ser miembro, que fuera representante del Poder Ejecutivo y por tanto tenía que cumplir con todos esos requisitos. Lo que si queda claro es que, lastimosamente, no es la Junta la que tiene que pedir el representante del Poder Ejecutivo ante esta Fundación Pro-Rescate de Documentos, sino que son los propios fundadores de la fundación, quienes deben pedirlo. Hace un par de días, doña Luz Alba Chacón León que fue nuestra exdirectora, miembro de esta Junta Administrativa y fundadora de la Fundación Pro-Rescate de Documentos, me llamó porque ustedes le mandaron un acuerdo, a doña Virginia García de Benedictis y doña Cecilia Arce González, también fundadoras de esta fundación, porque ellas también quieren resolver este asunto, definitivamente. Me indicó que iban a reunirse para lo que les facilité las instalaciones del Archivo Nacional, el viernes 04 de agosto, para conversar sobre lo que la Junta les pidió. Por eso, el acuerdo que se propone es trasladar a ellas este oficio que nos hizo llegar este señor del Ministerio de Justicia, para que conozcan los requisitos, y de una vez, de esa reunión, pueda salir una solicitud cumpliendo estos requisitos e indicar cual es la persona que van a proponer. Se lo piden y este señor inmediatamente, cumpliendo estos requisitos nos ayuda para que se oficialice el representante del Poder Ejecutivo, una vez que este ese representante, ellas tiene que hacer una segunda reunión del grupo fundador, más esta persona que se nombre, con el fin de tomar la decisión sobre el futuro de la fundación que, sin ánimos de adelantar criterio, ellas quieren cerrar el capítulo, dejar todo a derecho, incluso me comento, eso lo decidirá el grupo de la fundación, no está de más informales a ustedes, que la intención de estas tres señoras es cerrar la fundación y si hubiese recurso, porque eso debe verificar, estarían en la mejor disposición de trasladárselo al Archivo Nacional. Eso va a suceder el 4 de agosto, por lo que, si ustedes lo tienen a bien, este documento con el acuerdo se lo podamos entregar para que ese día lo puedan ver, también. Me pidieron que las acompañará doña Guiselle para orientarlas en lo que corresponda y puedan cumplir con el objetivo de cómo finiquitar el asunto. -----

Se somete a votación informar a las personas fundadoras de la Fundación Pro Rescate del Patrimonio

Documental que corresponde a ellos solicitar la persona que presente al Poder Ejecutivo, todos votan a favor y en firme. -----

ACUERDO 12. Comunicar a las señoras Luz Alba Chacón León, Ana Virginia García de Benedictis y María Cecilia Arce González, personas fundadoras de la Fundación Pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica, que la solicitud de nombramiento de una persona representante del Poder Ejecutivo ante esa fundación, en sustitución del señor Esteban Cabezas Bolaños, la debe presentar las personas fundadoras, con el fin de que logre conformar dicha fundación para que pueda sesionar debidamente y tomar los acuerdos pertinentes sobre su futuro y la posible devolución de dineros al Archivo Nacional. Con tal propósito se hace llegar el oficio AJ-1928-07-2023 del 14 de julio de 2023, suscrito por el señor Jorge Alberto Rodríguez Trejos, Abogado de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia y Paz, quien detalla los requisitos que deben cumplir. Esta Junta reitera el agradecimiento a sus estimables personas por el interés que han mostrado en reactivar esta fundación y tomar los acuerdos respectivos. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 13.a: Oficio DGAN-DC-300-2023 del 18 de julio de 2023, suscrito por el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, mediante el que justifica ausencia a la audiencia del 26 de julio a las 09:30 horas comunicado en el oficio DGAN-JA-273-2023, acuerdo 4.2 de la sesión ordinaria 12-2023 del 14 de junio 2023, informa que del 19 al 26 de julio se encontrará disfrutando de unas vacaciones, motivo por el que no podrá asistir a la audiencia con la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad Proyección Institucional el 26 de julio, para exponerles el programa de exposiciones itinerantes 2023-2024. Agradece si se pudieran reprogramar la cita para otro momento. ----

ARTICULO 13.b: Correo electrónico del 18 de julio de 2023 de la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad Proyección Institucional, mediante el que se encuentra de acuerdo con la solicitud presentada por el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, en el oficio DGAN-DC-300-2023 del 18 de julio de 2023, en el que solicita reprogramar la audiencia para exponerles el programa de exposiciones itinerantes 2023-2024, por ser un trabajo que se realiza de forma conjunta. Sería muy sensible la ausencia del señor Calderón Delgado, la suscrita solicita que no sea reprogramada (del 21 al 25 de agosto, pues en ese caso estará de vacaciones). -----

Se somete a votación reprogramar la audiencia para la presentación del programa de las exposiciones

itinerantes, todos votan a favor y en firme. -----

ACUERDO 13. Comunicar a la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad Proyección Institucional y al señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, que en atención a las razones dadas en el oficio DGAN-DC-300-2023 del 18 de julio de 2023 y el comunicado por correo electrónico de la misma fecha, está de acuerdo en reprogramar para el 6 de setiembre de 2023 a las 9:30 a.m., la audiencia para que hagan la presentación del programa de las exposiciones itinerantes. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 14.a: Oficio DFOE-GOB-0310(9401) del 17 de julio de 2023, suscrito por la señora Falon Stephany Arias Calero, Gerente de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza de la Contraloría General de la República(CGR), mediante el que informa que ese órgano contralor está realizando una auditoría de carácter especial sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, con enfoque en la continuidad del servicio, dicho aspecto fue comunicado mediante oficio DFOE-GOB-0204 (6439) del 23 de mayo de 2023 a la Auditora Interna. Motivo por el que se le solicita suministrar la siguiente información: -----

1. El cronograma anual de vacaciones de la señora Auditora interna correspondiente al periodo 2023 aprobado por la Junta Administrativa y si se presenta saldo de vacaciones por cada periodo. En caso afirmativo explique las razones por las cuales existen días pendientes de disfrutar. -----

Indique si, durante el período 2020 a 2023, hubo denegatorias de autorización de vacaciones solicitadas por la Auditoría Interna. En caso afirmativo, brinde detalle de los motivos que fundamentaron la denegatoria. -----

3. De acuerdo con el siguiente detalle brindado por medio del oficio DGAN-DAF-RH-447-2023 del 14 de junio de 2023, en el que se indican las semanas en las que la Auditora Interna estuvo ausente por vacaciones o incapacidades; señale las acciones tomadas por la Administración activa en aras de garantizar la continuidad del servicio de la Unidad de Auditoría interna en dichos periodos. -----

Año	Vacaciones	Incapacidades
2020	1	11
2021	3	6
2022	4	6
2023	8	1

4. Señale las gestiones puntuales realizadas por la Administración activa para recuperar la información de la Unidad de Auditoría interna, y el resultado obtenido. (Disco duro dañado, disco externo extraviado, archivo permanente desaparecido). -----

5. Indique las acciones realizadas por la Administración activa en relación con la solicitud de préstamo de un funcionario planteada el 16 de febrero de 2023 a la Presidente ejecutiva del IMAS, con el propósito de contar con el funcionario durante un año calendario para cubrir la ausencia de la Auditora titular, según se informó a esta CGR en el oficio DGAN-JA-308-2023 del 10 de julio de 2023. -----

En virtud de la importancia de contar con la información solicitada, se agradece suministrarla a más tardar el próximo 21 de julio. -----

ARTICULO 14.b: Copia del correo electrónico del 17 de julio de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas de la Junta Administrativa, mediante el que se agradece el traslado del oficio DFOE-GOB-0310(9401) del 17 de julio de 2023, suscrito por la señora Falon Stephany Arias Calero, Gerente de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza de la Contraloría General de la República, en el que solicita información en el marco del estudio especial que están realizando de funcionamiento y continuidad de Auditoría Interna, con fecha límite 21 de julio. Le solicita colaboración para localizar en las actas del 2020 a lo que va del 2023 para identificar artículos y acuerdos relacionadas con las peticiones de vacaciones de la señora Auditora, además aquellos referidos a pérdida de información indicada por la señora Auditora y los acuerdos tomados, si los hubiera. Se aprecia prioridad para que se remitan los resultados de esta revisión a más tardar el 19 de julio. Igualmente solicitara otra información adicional a la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos para conciliar y confirmar la información requerida. -----

ARTICULO 14.c: Copia del correo electrónico del 17 de julio de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que solicita colaboración para obtener la información requerida por la Contraloría General de la República, en el oficio DFOE-GOB-0310(9401) del 17 de julio de 2023, suscrito por la señora Falon Stephany Arias Calero, Gerente de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza de la Contraloría General de la República, la información de los puntos incluidos en el oficio en cita: -----

1. Punto 2, si tiene en expediente acuerdos de la Junta administrativa donde se deniega alguna petición

de vacaciones de la señora Auditora. -----

2. Punto 3, facilitar el oficio de referencia, o bien, indicar el detalle de los periodos de las semanas indicadas. -----

Con el fin de responder en tiempo y forma a la CGR, se aprecia esta respuesta a más tardar el 20 de julio, en horas de la mañana. -----

ARTICULO 14.d: Copia del correo electrónico del 20 de julio de 2023 de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante la solicitud de información para parte de la Contraloría General de la República. -----

1. El cronograma anual de vacaciones de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora interna correspondiente al periodo 2023 aprobado por la Junta Administrativa y si se presenta saldo de vacaciones por cada periodo. En caso afirmativo explique las razones por las cuales existen días pendientes de disfrutar. Como evidencia se tiene el oficio DGAN-JA-041-2023 del 20 de febrero de 2023 donde se transcribe el acuerdo 6, tomado por la Junta Administrativa, en la sesión ordinaria 2-2023 celebrada del 8 de febrero 2023; donde se informa a esta Oficina Auxiliar la aprobación de la programación de vacaciones de la señora Noemy Méndez Madrigal para el 2023, según oficio DGAN-AI-003-2023 del 6 de febrero de 2023. Según el cronograma referido la señora Méndez Madrigal ha disfrutado vacaciones en los meses indicados siendo la última boleta como evidencia del disfrute del 3 de julio al 10 de julio de 2023 para un total de 6 días. El saldo anterior era de 30 días hábiles (4 días hábiles del periodo 2020-2021 y 26 días hábiles del periodo 2021-2022), se rebajan 6 días hábiles solicitados quedando un saldo de 24 días hábiles (se cancela periodo 2020-2021 y 2 días hábiles se descuentan del periodo 2021-2022). A partir de ese momento se normaliza el disfrute de vacaciones de la señora Méndez Madrigal, quedando a disponer del periodo actual que corresponde al 2021-2022). El 11 de julio de 2023 la señora Méndez Madrigal remitió a esta Oficina Auxiliar boleta de vacaciones para disfrutar 10 días del 4 al 22 de septiembre de 2023, debidamente autorizada por el señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente de esta Junta Administrativa. Se adjuntan documentos que respaldan el estudio de vacaciones realizado por esta Oficina Auxiliar y otros documentos anexos. -----

2. Indique si, durante el período 2020 a 2023, hubo denegatorias de autorización de vacaciones solicitadas por la Auditoría Interna. En caso afirmativo, brinde detalle de los motivos que fundamentaron la denegatoria. Esta Oficina Auxiliar considera que no hay denegatorias de autorización de vacaciones por cuanto la señora Méndez Madrigal ha disfrutado de sus vacaciones según la programación del 2023, así

como de los años anterior, incluso mientras esta Oficina Auxiliar finiquita el estudio de las vacaciones. Lo anterior debido a las boletas de vacaciones que se han recibido. -----

3. De acuerdo con el siguiente detalle brindado por medio del oficio DGAN-DAF-RH-447-2023 del 14 de junio de 2023, en el cual se indican las semanas en las que la Auditora Interna estuvo ausente por vacaciones o incapacidades; se señala las acciones tomadas por la Administración activa en aras de garantizar la continuidad del servicio de la Unidad de Auditoría interna en dichos periodos. -----

En el caso de la información reportada para el 2020 al 2023 los periodos de incapacidad y vacaciones son cortos. Esto con la excepcionalidad de las incapacidades del 2020 para los meses de enero de febrero que fueron previos al reingreso al Archivo Nacional que fue el 24 de febrero de 2020, ya que la señora Méndez Madrigal estuvo incapacitada de forma permanente a partir de enero del 2014 y hasta febrero de 2020; y de la programación de vacaciones para el 2023 de los periodos que no puedo disfrutar por motivo de estar incapacitada. De ahí que los rangos de incapacidades y de vacaciones son cortos y no pasan de los 30 días naturales. Por otra parte, para realizar nombramientos temporales se debe atender la R-DC-83-2018 emitida por la Contraloría General de la República (Reformada por la Resolución R-DC-00055-2023) sobre los “Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR”. En el apartado 2 sobre los nombramientos en los cargos de Auditor y Subauditor Internos, el punto 2.2 refiere a las designaciones temporales y en el punto 2.2.1 Casos en que proceden las designaciones temporales se indica: cuando se ausentará temporalmente el auditor o subauditor interno de una institución, el jerarca podrá disponer un recargo o una sustitución. En caso de que la ausencia sea del auditor, la designación respectiva deberá seguir el siguiente orden: a) Subauditor, en caso de que exista el puesto, b) funcionario de la auditoría interna o, en su defecto, c) En un funcionario externo a la unidad. Cuando la ausencia del titular de la plaza de auditor o subauditor sea permanente, se deberá de realizar un nombramiento interino, no obstante, por el tiempo que se requiera para realizar dicho nombramiento el jerarca institucional podrá recurrir al recargo o la sustitución siguiendo el orden de puestos indicado anteriormente. En el caso de esta Oficina Auxiliar para efectos de la contratación para la ocupación del puesto se debe atender las orientaciones por parte de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud. Para el caso específico de incapacidades o vacaciones se debe gestionar un nombramiento por suplencia del titular del puesto, siendo que el tiempo estimado mínimo para esta contratación en el mejor escenario es de 20 a 30 días hábiles. Debido a lo expuesto anteriormente, durante los años del 2020 al 2023 no se han realizado contrataciones por suplencia del titular del puesto

de Auditoría Interna. -----

ARTICULO 14.e: Copia del correo electrónico 19 de julio de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Falon Stephany Arias Calero, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, mediante el que informa con el fin de atender la solicitud de información requerida en el oficio DFOE-GOB-0310(9401) del 17 de julio de 2023, se solicita una ampliación del plazo al 26 de julio. La señora Campos Ramírez, comenta que la facilitación de los datos requeridos implica la revisión cuidadosa de las actas de la Junta Administrativa, por lo que se extiende el plazo requerido, aunado que durante estos tres primeros días de la semana la institución ha estado abocada a la realización del XXXV Congreso Archivístico Nacional. Se agradece la gentil atención a esta solicitud de prórroga. -----

ARTICULO 14.f: Copia del correo electrónico 20 de julio de 2023 de la señora Tatiana García Gutiérrez, funcionaria de la Contraloría General de la República, mediante el que remite respuesta al correo electrónico del 19 de julio de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Falon Stephany Arias Calero, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, en respuesta a la solicitud de extender el plazo requerido para entregar la información solicitada mediante oficio DFOE-GOB-0310(9401) del 17 de julio de 2023, se amplía el plazo con el fin de recibir la información a más tardar el 26 de julio de 2023, en aras de resguardar la oportunidad de la información para el análisis correspondiente de esta Contraloría General. -----

La señora Campos Ramírez: en términos generales, hay un plan de vacaciones de la señora Auditora que según el plan que ella tiene en el 2023 con esos 107 días, saldaría el tiempo que tiene y nos pondríamos a derecho como lo establece la normativa. Se comprueba que no fue una denegatoria, sino que fue como un condicionante en el plan de vacaciones de la señora Auditora en el 2022, si hay un acuerdo donde la Junta le dice que queda pendiente el aval de ese plan, hasta que atendiera dos asuntos que era la planificación de la evaluación del desempeño, que al final tampoco se pudo concretar y una audiencia para la evaluación del desempeño del año anterior 2021. Sin embargo, revisamos las actas y no encontré ningún otro acuerdo de esta Junta donde le aprobaran las vacaciones finalmente del 2022. Pero eso no significó ningún inconveniente para que disfrutara de días de vacaciones en el 2022. En conclusión, en materia de vacaciones se adjuntan todos los acuerdos de la Junta donde vieron temas de vacaciones y boletas de vacaciones debidamente firmadas, para el periodo que nos atañe, podemos concluir que no hubo como tal una denegatoria para el disfrute de vacaciones de la señora Auditora. Imposibilidad de

sustituirla, tanto en vacaciones como en incapacidades pues sí, en virtud de que fueron varios periodos, pero ninguno superaba los treinta días, entonces eso generaba una dificultad para poderla sustituir. Los lineamientos de la Contraloría General de la República establece que esta Junta debe definir alguna política para garantizar la continuidad de la Auditoría Interna, entonces la Oficina de Recursos Humanos les va a enviar a ustedes una propuesta de actualización de los lineamientos administrativos para la gestión administrativa con la señora Auditora, donde podamos suplir, entre otras cosas que ustedes decidan, alguna orientación de cómo vamos a manejar el tema de la sustitución, cual sería una estrategia interna para poder sustituir y garantizar la continuidad del servicio en su ausencia, por tratarse de una unidad unipersonal, porque si no fuera unipersonal, como dicen los lineamientos de la Contraloría podemos recurrir a un subauditor o podemos recurrir a otra persona que pueda asumir por recargo o sustitución las ausencias que ella presente. Igual en materia de información, buscamos hasta 2016 y pudimos identificar en un periodo en que ella no estuvo por incapacidad, que más bien, hubo un trabajo de ordenamiento del archivo de la Auditoría, esta Junta Administrativa le pidió colaboración a un puesto que anteriormente tenía la dirección de un oficinista más su secretaria y con la secretaria de Junta, para que empezara un ordenamiento del archivo, a solicitud de la señora Gioconda Oviedo que fue Auditora sustituta, en el primer periodo largo que no estuvo doña Noemy. Seguidamente, se nombró al señor Kenneth Barboza, quien fue otro Auditor sustituto. Doña Gioconda le pidió esa colaboración a la Junta en virtud de que no tiene un servicio de secretaria y se trabajó; lastimosamente no se terminó, porque la persona que estaba haciendo la colaboración renunció y no se le dio continuidad, porque la secretaria de actas no podía asumirlo, pero se avanzó y producto de eso, suponemos nosotros, la Auditoría hizo una transferencia de documentos al Archivo Central de 25 cajas, como 224 unidades documentales desde el 2001 hasta el 2015, eso se hizo entre 2016-2017. Se hizo su ordenamiento y un traslado de documentos, lo que es una buena noticia porque por lo menos hay un grupo de documentos de todo el periodo que ha estado abierta la Auditoría que da fe de la labor realizada por la Auditoría, incluso por doña Noemy, esto va todo documentado hacia la Contraloría General de la República. En cuanto al sistema Audinet, que también la señora Auditora ha comentado que no se tiene, entre lo que pudimos localizar, en una devolución de activos por parte de doña Gioconda, que consta en el expediente de la Proveeduría institucional, en el que se puede comprobar que está entregando el Audinet, en buen uso y un toquen, que creo es del mismo Audinet, entre otras cosas. Se localizó un correo electrónico de don Kenneth, segundo auditor sustituto, donde dice que tiene acceso pero que le da un cierto problema el Audinet, así

como un disco duro que aparentemente desapareció, se pudo comprobar que don Kenneth tenía acceso a ese disco duro. Lastimosamente cuando don Kenneth se va, el 21 de febrero del 2020, es el vencimiento del nombramiento de don Kenneth, por el regreso o la reincorporación de doña Noemy que está con nosotros desde febrero del 2020. Indica en un oficio don Kenneth que fue una separación muy abrupta de su puesto, que ni siquiera le permitieron hacer el traslado de bienes y demás, critica a la Administración en ese sentido, que no se dio correctamente, que se va un viernes y ya el lunes estaba la señora Auditora, sin embargo deja un informe donde dice que ante la falta que la Administración lo llamara para entregar los activos, se puso en coordinación con la señora Auditora, se presentó a la oficina y le entregó los activos formales, así como se llevó sus pertenencias. Tomamos algunas decisiones internas, por ejemplo, doña Noemy al igual que todos nosotros por el servicio 365 de Microsoft, tenemos nuestro espacio de almacenamiento en la nube, ella también lo tiene y además de eso yo le pedí a don Adolfo Barquero nuestro jefe de TI que le hiciera un espacio, un repositorio de almacenamiento también, en los servidores del Archivo Nacional para que ella tuviera un segundo lugar, de respaldo seguro de la información. Ya hicieron las gestiones y le pidieron a doña Noemy una reunión para configurar propiamente su máquina, pero desde el punto de servidores ya todo está hecho. Todo esto va en las evidencias que estamos facilitando igual desde el Archivo Central hice la consulta que les comentaba, de si había evidencia del Archivo Central desde 2016 hasta la fecha, que se registrara ahí, tuviesen actas de eliminación de documentos de la auditoría interna, porque doña Noemy ha comentado que se le ha desaparecido su archivo y que se ha eliminado documentos de la Unidad Auditoría Interna, yo le dije a doña Noemy aquí la forma de saberlo es consultarle a mi compañera del Archivo Central y que ella revise los registros que se tiene. Ahí es donde ella me responde formalmente y me dice que no hay eliminaciones, que no encontró ninguna eliminación y que por el contrario más bien encontró esa transferencia de documentos hecha en junio del 2016 y nos remite la lista de remisión de documentos donde consta lo indicado. -----

Se somete a votación comisionar al señor Presidente de la Junta para que brinde la información solicitada por la CGR en el marco de la auditoria especial que está realizando en la Auditoría Interna, todos votan a favor y en firme. -----

ACUERDO 14. Comisionar al señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente, para que brinde respuesta al oficio DFOE-GOB-0310(9401) del 17 de julio de 2023, suscrito por la señora Falon Stephany Arias Calero, Gerente de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza de la Contraloría General de la República (CGR), información requerida en el marco del

estudio de auditoría de carácter especial que está realizando ese órgano contralor sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, con enfoque en la continuidad del servicio. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO V. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA. -----

ARTICULO 15: Oficio DGAN-AI-19-2023 del 14 de julio de 2023, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe de labores correspondiente al primer semestre de 2023 de la Auditoría Interna, en respuesta al oficio DGAN-JA-261-2023 acuerdo 2.3, tomado en la sesión extraordinaria 11-2023. El oficio menciona que el plan de trabajo anual presentado a los jefes administrativos y colegiados según DGAN-AI-03-2023 del 6 de febrero de 2023, ha sido ajustado para permitir que la Auditora Interna disfrute de 107 días de vacaciones antes de la jubilación en diciembre de 2023. -----

La señora Bermúdez Muñoz: leí el informe y si ustedes lo tienen a bien, considero importante solicitarle a la señora Auditora que amplie su informe, porque me parece que es muy general. Sobre todo, el cuadro que ella hace que contabiliza 59 días trabajados, en algunos aspectos, pero creo que sería conveniente que cada uno de esos aspectos diga cuantos días dedicó a ese objetivo concreto. Porque cuando hace la descripción de los objetivos de sus metas, nada más indica “labores de legalización, se tramitó el 100% de las solicitudes de legalización” pero no se dice cuanto, luego cuando llega al cuadrito, cuadro número 2, hay una columna que dice días estimados, lo que nos dice es que veamos el punto 4.2, 4.5, por lo que creo que sería conveniente solicitarle que esos días estimados los ubique en cada punto, cuántos días les dedicó a esas labores. Porque lo único que dice al final es total de días utilizados 59 pero no sabemos cuántos días le dedicó a cada uno. -----

La señora Vindas Rivera: tengo una consulta, ella habla acá en este periodo del informe, de los libros que ella legalizó. Yo quería consultar sobre una solicitud que vimos hace unos meses de doña Ivannia Valverde del Departamento Servicios Archivísticos Externos, referente al cierre y apertura de libros de actas de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos. No se doña Carmen si usted tiene conocimiento de si ya ella hizo esta labor. -----

La señora Campos Ramírez: creo que no, la Junta no ha recibido respuesta. -----

La señora Vindas Rivera: ya ha pasado mucho tiempo, no entiendo el por qué no lo ha hecho. -----

La señora Bermúdez Muñoz: además si dice que tramitó el 100% de solicitudes de legalización y se le hizo

esa solicitud expresamente desde esta Junta. -----

El señor Sandí Baltodano: en el informe no dice nada de solicitudes hechas de parte. -----

La señora Bermúdez Muñoz: no, dice que se tramitó el 100% de las solicitudes, se recibieron solicitudes del Departamento Financiero y la Junta Administrativa y que todas se hicieron, pero no se dice cuáles, ni cuántos, ni los tiempos. -----

La señora Vindas Rivera: pero habla de libros contables y libros de actas de la Junta, nada más. -----

El señor Sandí Baltodano: tiene acuerdos pendientes que deberían estar en ese informe. -----

La señora Vindas Rivera: si, unos libros de actas de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos. -----

El señor Sandí Baltodano: pareciera entonces que doña María Teresa tiene razón, debería ser más específica y además referirse a los acuerdos pendientes de la Junta que complementa el informe en ese sentido. -----

La señora Campos Ramírez: lo que le falta de agregar es de los libros de actas, porque los demás informes son muy específicos. -----

La señora Bermúdez Muñoz: eso sí, pero los días dedicados a cada actividad eso no lo indica en el cuadro, está la columna de los días estimados, pero dice ver 4.2 y al final contabiliza 59 días. Pero al final no sabemos cuántos días dedicados a cada una. -----

El señor Sandí Baltodano: bueno eso podría ser, pero me parece más importante el tema de los libros. --

La señora Bermúdez Muñoz: perdón don Guillermo, es que hago énfasis en eso, porque en otros informes que presenta ella siempre contabiliza hasta horas. Cuando nos han mandado cosas, contabiliza horas de cuanto tarda. -----

La señora Campos Ramírez: es que los Auditores contabilizan de esa manera por disposiciones metodológicas de la Contraloría General de la República. -----

El señor Sandí Baltodano: usted tiene razón, porque en el plan de trabajo ellos dicen, tantas semanas, horas, etc. Que sea congruente con el plan de trabajo, porque es una forma de valorar si ha cumplido con el plan de trabajo. -----

El señor León Sáenz: bueno aún se está pendiente, entre otras cosas la aprobación del instrumento de evaluación. -----

La señora Bermúdez Muñoz: si don Guillermo, podríamos incluir eso, como parte de labores que tenemos pendientes esos acuerdos, el instrumento que no lo ha firmado ni lo ha devuelto y un informe del plan de

teletrabajo que tampoco lo presentó. -----

La señora Campos Ramírez: en materia de teletrabajo es la documentación formal que debe llenarse, es que la Junta le aprobó el teletrabajo como un acuerdo, pero no con los documentos oficiales del MCJ; doña Noemy obviamente informa a la Administración cuando está de teletrabajo. Entonces, aquí que puede ser el acuerdo, pedirle a doña Noemy que presente el informe en cuanto a cuales libros legales formalizó y de una vez preguntarle si finiquitó el cierre y apertura de los libros de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, que oportunamente se le solicitó atender de manera prioritaria y luego también aprovechar para consultarle que se refiera en el informe de labores a los acuerdos pendientes y la firma a los instrumentos de evaluación de este año y el acuerdo en el que se le solicitó la información para formalizar el teletrabajo. -----

El señor Sandí Baltodano: y lo que dijo doña María Teresa sobre la congruencia entre las horas. -----

Se somete a votación solicitar a la señora Auditora ampliar el informe de labores del primer semestre, así como consultar sobre tres acuerdos pendientes, todos votan a favor y en firme. -----

ACUERDO 15. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que esta Junta conoció el oficio DGAN-AI-19-2023 del 14 de julio de 2023, mediante el que presenta el informe de labores correspondiente al primer semestre del año. En relación con este informe le solicita mencionar cuales libros legalizó durante el periodo comprendido y referirse a la cantidad de días invertidos, en relación con las actividades mencionadas en la columna “días estimados”. Aprovecha para solicitarle que, en adelante, también se refiere a los acuerdos que tenga pendiente emitidos por esta Junta, en el momento de elaborar estos informes de labores. En congruencia con esta petición, le solicita además informar sobre los acuerdos pendientes que se dirán a continuación: **1)** Oficio DGAN-JA-527-2022 del 23 de setiembre de 2022, acuerdo 9.2 de la sesión 36-2022 del 21 de setiembre, solicitud de documentos para formalizar el teletrabajo; **2)** Oficio DGAN-JA-109-2023 del 21 de marzo de 2023, acuerdo 23 de la sesión 4-2023 del 8 de marzo, cierre y apertura de libros de actas de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos y **3)** Oficio DGAN-JA-261-2023 del 16 de junio de 2023, acuerdo 2.1 de la sesión 11-2023 del 9 de junio, firma del formulario de planificación de evaluación el desempeño 2023. Esta Junta agradece su respuesta al lunes 7 de agosto del año en curso. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 16: Escrito sin número del 21 de julio de 2023, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo

Domingo, recibido a las 23:20 horas; en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, e interpone solicitud de aclaración y adición de la resolución JAAN-07-2023 de las ocho horas treinta minutos del diecisiete de julio de dos mil veintitrés, emitida por esta Junta, en el que enuncia varias razones que a su consideración deben aclararse o adicionarse. -----

El señor Sandí Baltodano: perdón, es una aclaración y una adición, ¿es pertinente?, creo que ya en esta etapa no procede, pero se lo vamos a pasar a la Asesoría Jurídica. -----

La señora Vindas Rivera: es que es de otro procedimiento, no del que vimos ahora. -----

El señor Sandí Baltodano: es que tenía dos, no estaba enterado, ¿esa resolución cuando se dictó? -----

La señora Campos Ramírez: fue en una sesión anterior, me parece que don Guillermo no estuvo en esa sesión. Recomendando que don Greivin asesore a este Junta cómo proceder. -----

Se somete a votación trasladar al señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, el escrito sin número 21 de julio de 2021, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, todos votan a favor y en firme. -----

ACUERDO 16. Trasladar al señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, el escrito sin número 21 de julio de 2023, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, recibido el mismo día a las 23:20 horas, mediante el que solicita aclaración y adición contra la resolución JAAN-07-2023 de las ocho horas treinta minutos del diecisiete de julio de dos mil veintitrés, para que asesore a esta Junta de cómo proceder. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, a la Subdirección General y al Expediente de Acuerdos Pendientes. **ACUERDO FIRME.**

CAPITULO VI. INFORMES DE LA DIRECCION GENERAL. -----

ARTÍCULO 17: La señora Campos Ramírez comenta que en vista de la hora en que se terminan de conocer los asuntos resolutivos y por respeto al tiempo de los señores miembros de esta Junta, deja pendiente sus informes para una próxima sesión. **SE TOMA NOTA.** -----

CAPITULO VII. INFORMATIVOS. -----

ARTICULO 18.a: Certificación Pr-Scg-Cert-00249-2023 de la Secretaría del Consejo de Gobierno, mediante el acta de la sesión ordinaria 58 del Consejo de Gobierno, celebrada el cinco de julio de dos mil veintitrés, se encuentra el artículo cuatro, que en lo conducente dice: ***“ARTICULO 4: Nombramientos del Consejo de Gobierno 4.3 Consejo Superior Notarial. Con fundamento en la Ley 7764 “Código Notarial”, nombra al señor Mauricio López Elizondo, portador de la cédula de identidad 1 0765 0182, como representante suplente de la Dirección General del Archivo Nacional del Ministerio de Cultura y Juventud, ante el Consejo***

*Superior Notarial, a partir del 5 de julio de 2023 y por el periodo legal correspondiente hasta el 20 de enero de 2025. **ACUERDO 4.3:** Se nombra al señor Mauricio López Elizondo, portador de la cédula de identidad 1 0765 0182, como representante suplente de la Dirección General del Archivo Nacional del Ministerio de Cultura y Juventud, ante el Consejo Superior Notarial, a partir del 5 de julio de 2023 y por el periodo legal correspondiente hasta el 20 de enero de 2025. ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD". Se extiende la presente al ser las once horas con cuarenta y cinco minutos del diecisiete de julio del dos mil veintitrés a solicitud del Consejo Superior Notarial. **SE TOMA NOTA.** -----*

ARTICULO 18.b: Copia del correo electrónico del 14 de julio de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a las señoras Evelyn Aguilar Sandí y Dafne Zeledón Monge, ambas del Departamento de Archivo Notarial, mediante el que informa con el fin de mantenerlas informadas, comparte la notificación Certificación PR-SCG-CERT-00249-2023 adjunto en el que se nombra al señor Mauricio López Elizondo, como miembro suplente en el Consejo Superior Notarial. La suscrita copia al señor López Elizondo para que se mantenga informado y comunicado con la señora Aguilar Sandí que es la representante titular. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 19: Copia del oficio DGAN-DG-309-2023 de 17 de julio de 2023, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, mediante el que hace de conocimiento, que mediante la Resolución MCJ-DM-307-2022 del 7 de diciembre de 2022, suscrita por su estimable persona con firma manuscrita, se da por reelecto al señor Jorge León Sáenz, como miembro de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en representación de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, periodo del 7 de diciembre de 2022 al 6 de diciembre de 2024. Lastimosamente el documento original de dicha resolución se extravió, dado que fue posible comprobar su recibo en la institución. Se tiene por recibida dicha resolución por la señora Helga Agüero Castro, recepcionista, quien indica habérsela entregado en la mano al señor Set Durán Carrión, ex director general, quien, a la vez, indica que efectivamente la recibió y se la entregó a la señora Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas del órgano colegiado. La versión de la señora Cajina Rosales es que no recibió dicho documento y no consta la firma de recibido; igualmente hizo una búsqueda en los expedientes de la Junta y no logró ubicarla. En virtud de lo anterior, se solicita la intervención para que se haga una reposición de este documento, con firma autógrafa o digital con el fin de publicarla en el diario oficial La Gaceta, como lo establece la normativa. La señora Campos Ramírez pide las disculpas por esta situación atípica y agradece la gentil colaboración para subsanar esta situación y finalizar el proceso de

nombramiento del señor León Sáenz. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 20.a: Copia del correo electrónico 19 de julio de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido al señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información, mediante el que solicita, además del espacio de almacenamiento en la nube con el que cuenta la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, se le proporcione un espacio adicional en uno de los servidores de la institución para que mantenga un respaldo de la información y se asegure en lo posible, que no tenga inconvenientes con ella, dada la importancia de la información que genera, recibe y resguarda la señora Méndez Madrigal. La señora Campos Ramírez, aprecio que coordine con la señora Méndez Madrigal este servicio adicional de aseguramiento de la información. Se reitera el agradecimiento por los servicios que este departamento le ha brindado en los últimos meses, entre ellos la colaboración brindada por el señor Bryan Vásquez Martínez, con la recuperación de información en dos discos duros, servicios que fueron de la satisfacción de la señora Auditora y expresó formalmente al señor Vásquez Martínez. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 20.b: Copia del correo electrónico 19 de julio de 2023 del señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que solicita, además del espacio de almacenamiento en la nube con el que cuenta la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, se le proporcione un espacio adicional en uno de los servidores de la institución para que mantenga un respaldo de la información y se asegure en lo posible, que no tenga inconvenientes con ella, dada la importancia de la información que genera, recibe y resguarda la señora Méndez Madrigal. El señor Barquero Picado, indica que va a dar instrucciones a los compañeros Bryan Vásquez Martínez y Jorge Arturo Arias Eduarte, para que acondicionen un espacio en el repositorio final para la señora Méndez Madrigal, previa coordinación. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 20.c: Copia del correo electrónico 19 de julio de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido al señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información, mediante el que agradece la pronta y positiva respuesta, en proporcionar un espacio adicional en uno de los servidores de la institución, para la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, para que mantenga un respaldo de la información y se asegure en lo posible, que no tenga inconvenientes con ella, dada la importancia de la información que genera, recibe y resguarda la señora Méndez Madrigal. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 20.d: Copia del correo electrónico del 20 de julio del señor Jorge Arias Eduarte, Profesional del

Departamento Tecnologías de Información, mediante el que informa, a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, como parte de las indicaciones solicitadas por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General y el señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información, al señor Bryan Vásquez Martínez y al suscrito, se indica que ya se ha creado un espacio en el servidor de trabajo llamada “Auditoría” y los permisos solo están dados como Administrador de plataforma que se requiere para el mantenimiento y la usuaria Noemy Méndez. Nadie más podrá acceder a dicha carpeta. El espacio es compartido por otros usuarios por lo que se debe tener un control de los elementos que se almacenan para no saturar el espacio asignado, actualmente esa unidad del servidor cuenta con 7,5 TB para compartir. En la imagen enviada, se muestra la carpeta y la asignación de permisos. Para finalizar las labores, se requiere una reunión presencial con su persona, para configurar el equipo con el acceso a dicha carpeta para el uso. Quedamos a la espera de que nos indique el día y la hora para realizar la labor indicada. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 21.a: Copia del correo electrónico 19 de julio de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora de la Unidad Archivo Central, mediante el que se solicita con carácter prioritario, revisar en los registros que lleva este Archivo Central si en años anteriores, posteriores al 2015, se llevaron a cabo eliminaciones de documentos del Archivo de Gestión de la Auditoría Interna. Es probable que se trate de gestiones realizadas por las personas auditores suplentes, en ausencia de la señora Noemy Méndez Madrigal. Si fuese el caso que se llevarán a cabo dichas eliminaciones, hacer llegar un detalle de los documentos eliminados (tipos documentales, fechas extremas, cantidades, etc.), así como adjuntar las actas de eliminación de documentos. Se solicita su gentil atención prioritaria, dado que esta información ha sido requerida a la Junta Administrativa, en el marco de un estudio especial que está llevando a cabo la Contraloría General de la República, por lo que se agradece dar respuesta a más tardar este 21 de julio de 2023. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 21.b: Copia del correo electrónico 20 de julio de 2023 de la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora de la Unidad Archivo Central, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante correo electrónico del 19 de julio, de acuerdo con la solicitud de información, se comunica según consta en los registros del Archivo Central no se ha realizado ninguna eliminación de documentos de la Auditoría Interna. Por el contrario, la relación con el Archivo Central, es una transferencia de documentos en 2017 (T13-2017) que consta de 224 unidades documentales en 25 cajas

de archivo, según consta en la lista de remisión adjunta, descripción que también se encuentra en la base de datos que posee esta unidad. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 21.c: Copia del correo electrónico 20 de julio de 2023 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que se refiere a la respuesta de la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora de la Unidad Archivo Central, en el que informa que no se han eliminado documentos de la Auditoría Interna y todo el fondo transferido, sin permiso y sin modificación previa de la Tabla de plazos de conservación de documentos de la Auditoría Interna vigente al momento del traslado, está ordenado en el Archivo Central: -----

PRIMERO: se solicita en el plazo de un día, que brinden desde esa Unidad, la carpeta de Archivo Permanente que conformaban cuatro gavetas de un archivador en la Auditoría Interna, los siguientes documentos se detalla: Documentos de aprobación de la plaza de auditor interno por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). Copia de expediente de aprobación del Concurso de Auditor Interno y oficio de nombramiento. Estructura orgánica de la Auditoría Interna aprobada por MIDEPLAN. Manual de políticas de la Auditoría Interna, en soporte papel original, aprobado en el 2008 por esta Junta Administrativa. Manual de procedimientos anterior al 2015, cuyo costo de elaboración implicó meses de trabajo. Compendio de normativa usual de la Auditoría Interna empastado con pasta dura producida por el Departamento de Conservación. Expediente de aprobación del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna. Este expediente incluye: nota de envío a la Junta Administrativa, oficio de acuerdo de aprobación de este órgano colegiado acompañado del Reglamento de Organización y funcionamiento en soporte papel original, nota de aprobación del Reglamento de Organización y funcionamiento firmado por la señora Mercedes Campos, Gerente del CENREL, Contraloría General de la Republica. Además, recorte de la Gaceta del Reglamento publicado. La señora Méndez Madrigal, indica que estos documentos no debieron salir de la Auditoría Interna, porque la tabla de conservación de plazos de la Auditoría Interna, elaborada por ella y aprobada por el órgano competente, indicaba claramente que estos documentos eran de conservación permanente en la Auditoría Interna por ser parte del archivo permanente. La señora Méndez Madrigal, comenta que penosamente, la oficina nunca le fue entregada por inventario y consta en correos, la excusa de la señora Irola Rojas, quien no contó con el tiempo necesario para hacer el inventario requerido. La señora Méndez Madrigal, reitera, que llevo más de dos años buscando el archivo permanente, como consta en múltiples oficios y memorándums. Incluso invirtió una semana en el primer trimestre de 2020 "buceando" en las múltiples

cajas denominadas papeles de trabajo donde se encuentra revuelto un montón de documentación. Recientemente, estos documentos citados, los ha también solicitado y buscado a nivel institucional, incluso hasta en fuentes alternativas, para enviarlos a la Contraloría General con fecha límite el 21 de julio a las 4:00 p.m. y a la fecha no aparecen. Incluso los ha solicitado al jerarca institucional desde junio 2023.

SEGUNDO: como no se ha destruido nada, solicita el traslado en menos de 15 días, desde el Archivo Central a la Auditoría Interna del compendio de leyes y reglamentos en soporte papel que se guardaban en la gaveta segunda y tercera del archivador de archivo permanente. Igualmente se solicita la devolución del segundo archivador metálico que fue retirado de la Auditoría Interna antes de febrero de 2020. -----

TERCERO: la señora Méndez Madrigal, puesto que ya lo pedio a la Junta Administrativa hace más de un año: Para conocer el "orden" de lo archivado en el Archivo Central propone que venga un perito y que se abran aleatoriamente unas cajas de lo denominado "papeles de trabajo" y otras de correspondencia, para que se constate el estado del fondo. En el momento se propuso a una Auditoría con 40 años de experiencia para realizar esa tarea. No obstante, podría ser un Jefe de un departamento de Archivística del Sistema Nacional de Archivos o un Jefe de una Auditoría Interna, elegido aleatoriamente. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 21.d: Copia del correo electrónico 19 de julio de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que informa se ha realizado todas las gestiones que han estado al alcance para poder localizar la información solicitada, sin éxito, excepto la información referida a la creación de la Unida Auditoría Interna y que me facilitó la Unidad Planificación Institucional. Ante la información de que tenía conocimiento de la eliminación de documentos del archivo años atrás y solicitud de información por parte de la Contraloría General de la República a la Junta Administrativa, decide consultar a la señora Sofía Irola, Coordinadora de la Unidad Archivo Central para que, con base en los registros de esa unidad, informara sobre posible eliminación de documentos. Tal como lo informa la señora Irola no consta eliminación de documentos, por el contrario, se registra una transferencia de documentos. Le solicito a la señora Irola Rojas y al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero que analice sus peticiones para brindarle una respuesta a la brevedad posible, de acuerdo con la normativa y los procedimientos vigentes. Se reitera la disposición de colaborar con su estimable persona para que tenga acceso a la información requerida. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 22: Correo electrónico del 10 de julio de 2023 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que informa que la solicitud de registro de firmas del señor

Guillermo Sandí Baltodano y la señora Carmen Elena Campos Ramírez, en las cuentas bancarias que el órgano colegiado mantiene en este banco, se encuentra finiquitado. Así las cosas, los autorizados a firmar en las cuentas bancarias son las siguientes personas: Luis Alexander Castro Mena, portador de la cédula de identidad 5-0296-0284, Carmen Elena Campos Ramírez, portadora de la cédula de identidad 7-0078-0501, Guillermo Sandí Baltodano, portador de la cédula de identidad 1-0529-0802, Francisco José Soto Molina, portador de la cédula de identidad 4-0190-0887 y Wilson Picado Umaña, portador de la cédula de identidad 1-0863-0351. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 23: Copia del comunicado por correo electrónico del 20 de julio de 2023 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores de la Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que informa según las disposiciones establecidas en la Ley 9524, “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central” y de acuerdo con lo que establece el punto 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, el día de hoy fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ₡65.000.000.00 (sesenta y cinco millones de colones) y \$15.000.00 (quince mil dólares), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante junio de 2023. Se adjunta los comprobantes de los movimientos realizados desde las cuentas auxiliares de la Junta Administrativa del Archivo Nacional hacia las cuentas del Fondo General del Gobierno. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 24: Copia del correo electrónico del 19 de julio de 2023 de la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable, dirigido al señor Errol Solís Mata, Director General de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el que se traslada los Estados Financieros del II Trimestre del 2023, en atención a la Directriz CN 001-2019 del 4 de febrero de 2019, modificación a la directriz CN-004-2014 “Presentación de Estados Financieros y otra información”, en la que se solicita la presentación de los Estados Financieros y sus anexos con los formatos establecidos y en las fechas indicadas y al oficio MH-DGCN-DIR-OF-0421-2023 del 19 de junio de 2023; se remite de forma digital y debidamente firmados, la información de los estados financieros con sus anexos al 30 de junio de 2023. **Anexo 1** conformado por todos los estados financieros solicitados, al 30 de junio de 2023. **Anexo 2** conformado por las notas a los estados financieros según los requisitos solicitados. **Anexo 3** conformado por las notas complementarias solicitadas. **Anexo 4** conformado por herramientas de verificación y

llenado. **Anexo 5** conformado por la matriz de autoevaluación de NICSP. **Anexo 6** conformado por las certificaciones de las comisiones. **Anexo 7** conformado por la actualización de registro de firmas. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 25: Copia del oficio DGAN-DAF-PROV-0052-2023 del 13 de julio de 2023, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, recibido el 17 de julio, dirigido a los señores Jefes de Departamento, Coordinadores de Unidades y a los Usuarios Institucionales del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Adjunto encontrarán el documento la información referente a los subprocesos a cargo de la Unidad Proveeduría Institucional, para el II semestre del presente año de conformidad con la normativa vigente: Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central y Reglamento para el Funcionamiento de las Proveedurías Institucionales de los Ministerios de Gobierno, directrices y circulares emitidas por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda y otros pronunciamientos. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 26: Oficio DGAN-DAF-RH-516-2023 del 17 de julio de 2023, suscrito por el señor Edwin Ramírez Chavarría, Técnico Recursos Humanos y la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambos de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, recibido el 18 de julio, mediante el que remiten el registro de asistencia correspondientes a marzo a mayo de 2023, no se tienen observaciones al respecto. Asimismo, se procedió con el rebajo de salario en los casos que correspondía, de conformidad con las disposiciones que señala el Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 27: Copia del oficio DGAN-DAF-RH-538-2023 del 18 de julio de 2023, suscrito por las señoras Helen Barquero Durán Coordinadora, Andrea Torres Hernández, Profesional Recursos Humanos, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Hellen Alvarado González, Analista de Recursos Humanos, Dirección Administrativa Financiera Contable del Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC), mediante correo electrónico del 20 de diciembre de 2022, la señora Andrea Torres, Encargada del Proceso de Gestión de la Compensación y Servicios del Personal, trasladó el oficio DGAN-DAF-RH-912-2022 y la resolución JAAN-25-2022 emitida por la Junta Administrativa, ambos del 19 de diciembre de 2022. En la resolución citada, se resuelve coordinar con el Departamento Recursos Humanos MEIC-LACOMET de la Dirección Administrativa Financiera del MEIC, el

rebajo por planilla salarial por la suma de ₡1.436.737,50 (un millón cuatrocientos treinta y seis mil setecientos treinta y siete colones con 50/100) a la señora Adriana Soto Sánchez, portadora de la cédula de identidad 02-0570-0457, por concepto de sumas pagadas de más por vencimiento de contrato de Dedicación Exclusiva. En correo electrónico del 21 de diciembre de 2022, informan lo siguiente: *“La compañera Adriana Soto Sánchez, actualmente se encuentra laborando de forma interina en el Consejo de Transporte Público hasta el 31/01/2023 con posibles prorrogas de nombramiento, por lo que dichos documentos, deben ser trasladados a la oficina de Recursos Humanos del CTP.”* Sin embargo, esta Oficina tiene conocimiento que la señora Soto Sánchez, se reincorporó nuevamente al MEIC. Se solicita la aplicación de la referida resolución, la cual se adjunta nuevamente, y proceda a partir de agosto de 2023 con el rebajo de la suma mensual de ₡39.909.37 (treinta y nueve mil novecientos nueve colones con 37/100), aplicados mediante rebajos por planilla quincenal de ₡19.954.69 (diecinueve mil novecientos cincuenta y cuatro colones con 69/100). Lo anterior hasta que se recupere la totalidad de la suma adeudada. Se solicita la colaboración con la finalidad de que, se traslade de forma mensual el respaldo de la recuperación de las sumas pagadas de más para incluir la información en los informes mensuales de acreditaciones que debe remitir a la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, y de igual manera mantener informada a la Junta Administrativa. Asimismo, se informe de cualquier movimiento que se le realice a la señora Soto Sánchez, en cualquier otra institución para el debido seguimiento de este trámite.

SE TOMA NOTA. -----

ARTICULO 28: Copia del correo electrónico del 19 de julio de 2023 de la señora Marilyn Alfaro Gutiérrez, Profesional de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que adjunta los oficios DGAN-DAF-RH-536-2023 relacionado con los Antecedentes históricos, Valoración y Traslado de Riesgos sobre la planilla ideal en el Archivo Nacional y DGAN-DAF-RH-539-2023 relacionado Traslado de justificaciones para consolidación de planilla ideal DGAN. Se anexan los oficios DGAN-DAN-125-2023 y DGAN-DAN-201-2022. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 29: Correo electrónico del 4 de julio de 2023 del señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que remite la publicación del Diario Oficial La Gaceta 120 de este día. En la que se publica el nombramiento del señor Guillermo Sandí Baltodano, como representante de la Dirección General del Archivo Nacional ante esta Junta Administrativa, a partir del 22 de mayo de 2023 y hasta el 22 de mayo de 2025. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 30: Correo electrónico del 5 de julio de 2023 del señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que remite para información de la publicación en el Diario Oficial La Gaceta 121, Alcance 128 de este día, de las “Norma técnica nacional: digitalización de fotografías en soporte papel” – NTN-007, “Norma técnica nacional: digitalización de afiches y material divulgativo de pequeño formato en soporte papel”, – NTN-008 y “Norma técnica nacional: digitalización de mapas y planos en soporte papel”, – NTN-009. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 31: Copia del correo electrónico del 11 de julio de 2023 de la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que adjunta la reforma al Reglamento sobre el refrendo de las contrataciones de la Administración Pública, publicado este día en el Diario Oficial La Gaceta 125. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 32: Copia del oficio ACM-SAD-0775-2023 del 12 de julio de 2023, suscrito por la señora Flor Zúñiga García, Jefe del Área de Control de la Morosidad, Subárea Adecuación de Deudas dirigido a la señora Laura Ureña Arias, Jefe a.i. del Subárea Registro y Control de Liquidaciones-1124, ambas de la de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), mediante el que remite para el trámite correspondiente el oficio DGAN-JA-286-2023 del patrono Junta Administrativa del Archivo Nacional, cédula jurídica 3007042029, recibido en la Subárea adecuación de Deudas el 11 de julio de 2023, en el cual solicita: *“...Efectivamente, con la aprobación de una modificación presupuestaria fue posible hacer efectivo el pago de dicha deuda el 12 de mayo del presente año, incluida unas facturas adicionales por servicios médicos de algunas personas funcionarias y familiares, con el fin de eliminar el estado de morosidad. No obstante, se realizará el trámite de reintegro del monto cancelado por estas facturas de servicios médicos, dado que la institución se mantenía al día con el pago de las cuotas obrero-patronales y la deuda fue generada, por lo que se agradece nos brinde la colaboración en esta nueva gestión...”*. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 33: Copia del oficio DGAN-DSAE-035-2023 del 19 de julio de 2023, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, dirigido a los señores Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, Rodrigo González García, Profesional DTI, Luis Carlo Rojas Mora, Profesional Departamento de Servicios Archivísticos Externos, a las señoras Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional, Catalina Zúñiga Porras, Relaciones Públicas, de la Unidad de Proyección Institucional, Sofía Irola Rojas, Encargada del Archivo Central, Estrellita Cabrera Ramírez, Profesional Departamento de Servicios Archivísticos Externos y Tania Núñez Ramírez, Técnico Departamento de Servicios Archivísticos Externos, como es de

conocimiento desde 17 al 19 de julio realizamos el XXXV Congreso Archivístico Nacional. Como en los tres años anteriores, se enfrentaron muchos retos en esta modalidad virtual, como fueron los problemas de conexión que sufrieron algunas personas conferencistas y del equipo técnico, y principalmente con el desarrollo de las actividades que se realizaron presenciales en las oficinas del Archivo Nacional. Sin embargo, el trabajo no se limitó solamente a los días de cita y a solventar los inconvenientes que se presentaron, sino que demandó esfuerzo, tiempo, compromiso y responsabilidad de ustedes, pues se inició desde semanas atrás con la organización planificación de esta hermosa tarea y hace dos semanas con las pruebas técnicas que en ocasiones iniciaron previo a las 8:00am. En esta ocasión deseo expresar mi profundo agradecimiento a Luis Carlo Rojas Mora, por el apoyo fue muy valioso en la elaboración de los formularios de evaluación del evento, con el formulario de inscripción, en el apoyo que brindó a Pablo Ballesterro Rodríguez y María Virginia Méndez Argüello para que su presentación fuera un éxito; y por atender los múltiples requerimientos que la suscrita planteó. Mis más sinceras disculpas por omitir algunas actividades, pues realizamos tantas que es imposible detallarlas en este oficio. Una vez más debo expresar que el éxito del congreso es gracias al maravilloso equipo de trabajo que son ustedes y siempre es un gusto contar con un trabajo de tan alta calidad y compromiso. Nuestras autoridades están más que satisfechas del trabajo realizado. También deseo agradecer a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General; por el apoyo y confianza depositada en todo el equipo que estuvimos detrás del XXXV Congreso Archivístico Nacional, por siempre estar atenta a lo que se necesitara, inclusive en el seguimiento a la participación de conferencistas. Por favor transmitir un agradecimiento a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra y al señor Luis Alexander Mena Castro, Viceministro Administrativo, ambos del Ministerio de Cultura y Juventud y Presidente de la Junta Administrativa; contar con su participación fue todo un privilegio. **SE TOMA NOTA.** -----

Al ser las doce horas cuarenta y cuatro minutos se levanta la sesión. -----

_____ Guillermo Sandí Baltodano Vicepresidente	_____ Francisco José Soto Molina Secretario
---	--